



**INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 5.13.03

**DD JJ MINISTERIO DE
GOBIERNO**

Auditoría de Legalidad

Período 2012

Buenos Aires, Marzo 2015

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Dra. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES:

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Maria Victoria Marcó

CÓDIGO DE PROYECTO:

5.13.03

NOMBRE DEL PROYECTO:

DDJJ de los Funcionarios del Ministerio de Gobierno. Control de Legalidad.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2012

DIRECTO DE PROYECTO

Lic. Ricardo González Dorfmann

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Lic. Alfredo Scatani

OBJETO:

Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno correspondientes al período 2012.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 *In Fine* de la CCABA, DEC.1381 GCBA 04 y modificatorias y DEC. 450 GCBA 10).

ALCANCE:

Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.

JURISDICCIÓN:

Ministerio de Gobierno

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 11/03/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 49/15

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2015
Código del Proyecto	5.13.03
Denominación del Proyecto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno
Período examinado	Año 2012
Jurisdicción	Ministerio de Gobierno
Objeto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno correspondientes al periodo 2012.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 <i>In Fine</i> de la CCABA y DEC. 1381 GCBA 04).
Alcance	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme a la nómina de los agentes obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 06 de Julio y el 11 de setiembre de 2014.

Limitaciones al alcance	<p>3.2.1 Debilidad técnica del Aplicativo de carga: al igual que durante el período anterior, en 2013 el dispositivo digital no obliga a cargar la jurisdicción específica del agente declarante¹. Asimismo, de hacerlo, el agente puede cargar una jurisdicción incorrecta. En caso de que existan agentes omitidos en el listado proporcionado por el ente auditado no se pueden aplicar los cruces necesarios para verificar la presentación de DDJJ de dichos agentes afectando los guarismos finales de cumplimiento².</p> <p>3.2.2 Ausencia de un padrón unificado, actualizado y completo de agentes obligados a presentar DDJJ Patrimoniales: los cruzamientos de listados de diferentes fuentes difieren en sus cifras globales - lo cual sumado a la limitación 3.2.1 - dificultan la reconstrucción óptima del universo efectivamente alcanzado por la obligación auditada.</p>				
Aclaraciones previas	<p>4.1.1 Cuadro de situación evolutivo 2004 - 2013</p> <p>Los principales hallazgos pueden sintetizarse en el siguiente cuadro de conclusiones que forma parte del Cuadro de observaciones que para un mayor detalle y profundización se adjunta al presente Informe como Anexo V.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Balance 2004 – 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Procedimientos de recepción, registro y archivo</td> <td style="padding: 5px;">Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos</td> </tr> </tbody> </table>	Balance 2004 – 2013		Procedimientos de recepción, registro y archivo	Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos
Balance 2004 – 2013					
Procedimientos de recepción, registro y archivo	Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos				

¹ Estos casos quedan agrupados por el aplicativo en una categoría genérica es decir sin jurisdicción específica. De esta forma hay que chequear uno por uno los agentes que informa el auditado. Si bien ese cruzamiento fue efectuado por el equipo auditor queda la posibilidad de que algún agente declarante no haya sido debidamente incluido en el listado del auditado quedando indebidamente fuera del alcance de los procedimientos de auditoría.

² Existen 6 casos del listado publicado por Escribanía que figuran en blanco precisamente por la posibilidad de que el agente no haya cargado la jurisdicción a la que reporta.

	procedimientos de auditoria y controles de cumplimiento en general, el mismo ha sido ajustado reduciendo dichas dificultades.
Intimaciones y sanciones por incumplimientos	Sin sanciones a la fecha. La nueva normativa no hace mención al tema de las sanciones.
Universo de agentes obligados a presentar DDJJ	Se mantiene la problemática representada por la ausencia de un universo unificado y preciso en materia de agentes obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.
Grado de incumplimiento	Variable: los niveles de cumplimiento de la manda constitucional en la materia son altamente heterogéneos. Esto varía en cada repartición acorde a la eficacia de la gestión interna del monitoreo e intimación que las áreas responsables efectúen sobre los agentes alcanzados por la normativa.

4.1.2 Cuadro de situación evolutivo 1999 - 2013 en materia de cumplimientos de presentación de Declaraciones Juradas: el resultado comparado de los sucesivos exámenes practicados por la Auditoría Gral de la Ciudad de Buenos Aires, arroja la siguiente escala de incumplimientos:

Posic.	Ente auditado	Incumplim. %
1	Mterio Salud	82,1
2	Secretaria Turismo	63,5
3	SBASE	57,0
4	Mterio Ambiente y Espacio Publico	53,2
5	Mterio Cultura	28,3
6	Jefatura de Gabinete	25,6

	Promedio de todos los auditados	24,9
7	Mterio Hacienda	19,7
8	Sec. Justicia	19,4
9	Sec.Educación	13,3
10	Mterio Gobierno	12,6
11	Sec. Descentralización	11,4
12	Comisión municipal Vivienda	4,0
13	SS Descentralizac.	4,0
14	Banco de la Ciudad	1,9
15	Jefatura de Gobierno	1,4
16	Mterio Derechos humanos y sociales	0,8
17	Sec. Obras Publicas	0

4.1.3 Informes de Auditoría interna: se recibieron los Informes de auditoría N°12 UAI UAIGOB/12 y N°16 UAI UAIGOB/13. En ambos se concluye sobre la necesidad de reforzar la comunicación y constatación del cumplimiento de las obligaciones a la vez que recomienda tomar las medidas tendientes a fortalecer ambos aspectos.

4.5.1 Intimaciones: se mantiene la situación revelada en anterior período auditado: el vigente DEC 450/10 solo hace mención a la responsabilidad de las áreas de recursos humanos de intimar a los incumplidores pero no se pauta ningún tipo de metodología formal específica al respecto.

4.5.2 Sanciones: se mantiene lo señalado en Informe 5.12.07 por ésta Auditoría: *“a contrario sensu de lo señalado en auditorías anteriores por AGCBA respecto a la necesidad de formalizar sanciones por incumplimientos, no se han reglamentado mecanismos sancionatorios hasta el momento”*.

4.5.3 Publicación de agentes declarantes: el listado del cumplimiento en cuestión fue publicado en Boletín Oficial de la CABA: B.O n° 4248 del 01 OCT 13.

Observaciones principales	<p>5.1 Información</p> <p>5.1.1 Universo de agentes obligados no unificado: no existe un listado único y completo de los agentes obligados a presentar declaraciones juradas.</p> <p>5.1.2 Diferencias numéricas entre listados de los organismos informantes: al cruzar los listados provistos por el Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la DG Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno surgieron las siguientes diferencias:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fuente</th> <th style="text-align: center;">Agentes Obligados</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SSRH</td> <td>Todos los gents alcanzados por la obligación</td> <td style="text-align: center;">84</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MGOB</td> <td>Todos los gents alcanzados por la obligación</td> <td style="text-align: center;">89</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Organigrama Gobierno más otros agentes alcanzados por DEC.450/10³</td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Organigrama</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Comisiones</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Gabinete</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">a/c fondos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">asesores</td></tr> </table> </td> <td style="text-align: center;">103</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente	Agentes Obligados	Total	SSRH	Todos los gents alcanzados por la obligación	84	MGOB	Todos los gents alcanzados por la obligación	89	Organigrama Gobierno más otros agentes alcanzados por DEC.450/10 ³	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Organigrama</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Comisiones</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Gabinete</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">a/c fondos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">asesores</td></tr> </table>	Organigrama	Comisiones	Gabinete	a/c fondos	asesores	103
Fuente	Agentes Obligados	Total																
SSRH	Todos los gents alcanzados por la obligación	84																
MGOB	Todos los gents alcanzados por la obligación	89																
Organigrama Gobierno más otros agentes alcanzados por DEC.450/10 ³	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Organigrama</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Comisiones</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Gabinete</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">a/c fondos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">asesores</td></tr> </table>	Organigrama	Comisiones	Gabinete	a/c fondos	asesores	103											
Organigrama																		
Comisiones																		
Gabinete																		
a/c fondos																		
asesores																		
	<p>5.2 Incumplimientos</p> <p>5.2.1 Nivel general de incumplimiento: de acuerdo al cruce de listados con la nómina de agentes declarantes publicada por la Escribanía Gral. de la CABA, sobre un total de 135 agentes, el nivel de incumplimiento equivale al 12,6% del universo obligado.</p>																	

³ Miembros de comisiones, planta de gabinete y agentes a cargo de fondos. PT 06 AM-MC.

Cumplimiento	Casos	%
SI	118	87.4
NO	17	12.6
Total obligados	135	100.0

5.3 Sistemas de Control y gestión de cumplimientos

5.3.1: No emisión de certificación de cumplimiento: el aplicativo digital no emite certificación de cumplimiento al declarante. Ello imposibilita la presentación del mismo ante cualquier procedimiento de control y documentación de los cumplimientos del agente declarante⁴.

5.3.2 Categorías de datos sin opción de filtro. El sistema no permite filtrar las solapas de carga (categorías de datos) excepto por apellido o jurisdicción lo cual dificulta las segmentaciones o loteos de datos que se requieran efectuar.

5.4 Confiabilidad del dispositivo de carga de DDJJ Patrimoniales.

5.4.2 Categorías de datos no obligatorios e incompatibles: el aplicativo digital para la presentación de las Declaraciones Juradas permite que el agente no cargue datos tales como *jurisdicción* y además permite las combinaciones de datos incompatibles tales como organismos no pertenecientes a la Jurisdicción cargada por el agente⁵. Esto dificulta el control de cumplimiento por organismos de contralor al impedir segmentar acabadamente el universo por jurisdicción, etc. En

⁴ Si bien el sistema ofrece la opción de imprimir o archivar digitalmente la propia Declaración Jurada Publica (con su contenido visible) debe recordarse que la misma es de portación del declarante, con lo cual no puede archivar como comprobante de uso y control de acceso directo e irrestricto por otros agentes u organismos.

⁵ Es dable aclarar que se encuentra a cargo del declarante verificar la veracidad y integridad de la información que ingresa al sistema, en atención a que se trata de una declaración Jurada y por tal razón debe ser cumplimentada con los datos requeridos.-

	<p>estas condiciones un agente puede presentar su DDJJ y no figurar como cumplidor en la Jurisdicción correspondiente.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>De acuerdo a los resultados arrojados por la auditoría practicada puede concluirse que el nivel de cumplimiento respecto a la manda constitucional en materia de DDJJ es elevado aunque observa una particular diferencia en el personal de planta de gabinete y el nivel gerencial. Aún así se ha verificado un adecuado sistema de control interno en lo referente a la materia auditada. Queda bajo responsabilidad del auditado arbitrar las medidas que permitan sostener y mejorar el proceso en curso como se remarca en la recomendación general 6.1.</p> <p>La ausencia de una exigencia legal de sanciones efectivas y específicas a los incumplimientos puede tener incidencia negativa sobre la contracción a la observancia en la materia por parte de los agentes obligados. La problemática en materia de sanciones ya ha sido señalada en sucesivos informes anteriores.</p>

**PROYECTO DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO Nº 5.13.03
“DDJJ MINISTERIO DE GOBIERNO”**

DESTINATARIO

Sra.
Presidente
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131º, 132º y 136º, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Gobierno con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Declaraciones Juradas del Ministerio de Gobierno correspondientes al período 2011.

2. OBJETIVO

Efectuar el control formal de:

- La presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por parte de los funcionarios públicos obligados dependientes del Ministerio de Gobierno conforme lo establece el Art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires⁶,

⁶ Artículo 56: Los funcionarios de la administración pública de la Ciudad, de sus entes autárquicos y descentralizados, son responsables por los daños que ocasionan y por los actos

- Su inscripción en el Registro de Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Escribanía General de la Ciudad conforme lo establece el artículo 7 del Decreto 450/GCABA/10⁷.
- Evaluar los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar su cumplimiento y el debido resguardo de la documentación.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Ley 325 y Resolución 161/AGC/00 de esta AGCBA.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar, informes de auditoría de esta AGCBA realizados en ejercicios anteriores sobre otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad y un examen que abarcó el control del cumplimiento de las normas que tienden especialmente a organizar, dar publicidad y transparencia a la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios que se desempeñan en el ámbito bajo examen.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

u omisiones en que incurrieran excediéndose en sus facultades legales. Deben presentar una declaración jurada de bienes al momento de asumir el cargo y al tiempo de cesar.

⁷ Artículo 7°.- Las declaraciones juradas patrimoniales presentadas por los funcionarios mencionados en el artículo 1°, serán reservadas en la Dirección General de Escribanía General por el plazo de diez años contados a partir de la fecha de cese del funcionario o por el plazo que establezcan las actuaciones judiciales o administrativas que lo involucren, pudiendo ser consultadas conforme el procedimiento previsto en la Ley N° 104.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

3.1.1 Relevamiento normativo:

- a. Actualización y análisis de la normativa relacionada con el programa.

3.1.2 Entrevistas:

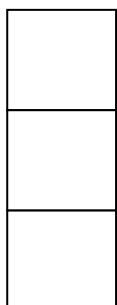
- a. Gerencia Operativa de Recursos humanos de la Dirección General de Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno (DGTAL MGOB).
- b. Gerencia Operativa Jurídico Registral de la Dirección General Escribanía General de la Secretaría Legal y Técnica (GOJR de EG CABA).

3.1.3 Otros procedimientos:

- a. **Construcción de universo auditado:** se estableció el universo de funcionarios obligados sobre la base de la información proporcionada por:

- Dirección General Operaciones y Tecnología de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.
- Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno.
- Dirección General Escribanía General de la Secretaría Legal y Técnica.
- Organigrama vigente del Ministerio de Gobierno en 2012 (DEC.660 GCBA11 y modificatorios).

- b. **Control de cumplimiento:** se efectuaron procedimientos tendientes a verificar la presentación de las declaraciones juradas por parte de aquellos funcionarios obligados y su incorporación en



el Registro a cargo de la Escribanía General del GCABA y su publicación en Boletín Oficial.

- c. **Confiabilidad de dispositivos:** se realizaron procedimientos con el objeto de verificar la confiabilidad y certeza de los datos cargados mediante el aplicativo del citado Registro de Declaraciones Juradas.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 06 de Julio y el 11 de setiembre de 2014.

3.2 LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del presente informe de auditoría ha sido limitado en cuanto a la precisión de los datos relevados en razón de las siguientes circunstancias:

3.2.1 Debilidad técnica del Aplicativo de carga: al igual que durante el período anterior, en 2013, el dispositivo digital no obliga a cargar la jurisdicción específica del agente declarante⁸. Asimismo, de hacerlo, el agente puede cargar una jurisdicción incorrecta. En caso de que existan agentes omitidos en el listado proporcionado por el ente auditado no se pueden aplicar los cruces necesarios para verificar la presentación de DDJJ de dichos agentes afectando los guarismos finales de cumplimiento⁹.

3.2.3 Ausencia de un padrón unificado, actualizado y completo de agentes obligados a presentar DDJJ Patrimoniales: los cruzamientos de listados de diferentes fuentes difieren en sus cifras globales - lo cual sumado a la limitación 3.2.1 - dificultan la reconstrucción óptima del universo efectivamente alcanzado por la obligación auditada.

⁸ Estos casos quedan agrupados por el aplicativo en una categoría genérica es decir sin jurisdicción específica. De esta forma hay que chequear uno por uno los agentes que informa el auditado. Si bien ese cruzamiento fue efectuado por el equipo auditor queda la posibilidad de que algún agente declarante no haya sido debidamente incluido en el listado del auditado quedando indebidamente fuera del alcance de los procedimientos de auditoría.

⁹ Existen 6 casos del listado publicado por Escribanía que figuran en blanco precisamente por la posibilidad de que el agente no haya cargado la jurisdicción a la que reporta.

Cuadro comparativo de listados obtenidos por el equipo auditor

	Subsecretaría de Recursos Humanos			Ministerio de Gobierno			Organigrama de Gobierno Decreto N° 660/11 y modifs.		
	Agentes	Datos	n	Agentes	Datos	n	Agentes	Datos	n
Incluidos	Funcionarios o empleados con categoría no inferior a la de Director o equivalente, que prestan servicios en la Administración Central y Descentralizada. También incluye a Planta de Gabinete.	Nombre, apellido, repartición, función, etc.	89	Funcionarios o empleados con categoría no inferior a la de Director o equivalente, que prestan servicios en la Administración Central. También incluye a Planta de Gabinete y agentes a cargo de fondos.	Nombre, apellido, unidad organizativa, cargo, etc.	84	Funcionarios o empleados con categoría no inferior a la de Director o equivalente, que prestan servicios en la Administración Central y Descentralizada.	Cargo y responsabilidades primarias.	55¹⁰
No incluidos	Los miembros de las comisiones que indica el Decreto N° 450.						Planta de Gabinete y miembros de las comisiones indicadas por DEC.450GCBA10.		

¹⁰ PT 06 AM sobre datos provistos por: DEC.561GCBA10.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Se detallan a continuación los principales elementos considerados necesarios para la comprensión y el apropiado abordaje de la temática auditada así como de las posteriores observaciones de auditoría generadas por los hallazgos del equipo auditor en sus tareas de campo.

4.1 Auditorias anteriores:

4.1.1 Cuadro de situación evolutivo 2004 - 2012 en materia de gestión de la obligación legal de presentación de Declaraciones Juradas: es oportuno recordar que la presente auditoria forma parte de la política de control sostenida en materia de Declaraciones Juradas. Tal es así que cada año se controlan los cumplimientos en la materia tomando como objeto de auditoria las presentaciones de Declaraciones Juradas en diferentes organismos de la Administración.

Los principales hallazgos pueden sintetizarse en el siguiente cuadro de conclusiones que forma parte del Cuadro de observaciones que para un mayor detalle y profundización se adjunta al presente Informe como Anexo V.

Balance 2004 – 2013	
Procedimientos de recepción, registro y archivo	Las falencias centradas en carga de fechas de presentación no pertinentes desaparecieron con la implementación del nuevo sistema digital. Si bien el aplicativo vigente desde 2012 aún observa algunas falencias que obstaculizan algunos procedimientos de auditoria y controles de cumplimiento en general, el mismo ha sido ajustado reduciendo dichas dificultades.
Intimaciones y sanciones por	Sin sanciones a la fecha. La nueva normativa no hace mención al tema de las sanciones.

incumplimientos	
Universo de agentes obligados a presentar DDJJ	Se mantiene la problemática representada por la ausencia de un universo unificado y preciso en materia de agentes obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.
Grado de incumplimiento	Variable: los niveles de cumplimiento de la manda constitucional en la materia son altamente heterogéneos. Esto varía en cada repartición acorde a la eficacia de la gestión interna del monitoreo e intimación que las áreas responsables efectúen sobre los agentes alcanzados por la normativa.

4.1.2 Cuadro de situación evolutivo 1999 - 2013 en materia de cumplimientos de presentación de Declaraciones Juradas:

A continuación se detallan los niveles de incumplimientos relevados durante los 15 años de exámenes efectuados en la materia por parte de ésta auditoría:

PROYECTO	5.11.0.99	5.20.02.00 B	5.20.01.00/ D	5.20.01.00	5.13.00.02. 02 B	5.20.01.00 c	5.03.03	5.04.17	5.03.04
ENTE AUDITADO	Escribanía General de la Ciudad	Banco de la Ciudad	Comisión municipal Vivienda	SS Descentralizac.	SBASE	Sec. Obras Publicas	Jefatura de Gabinete	Sec. Educación	Sec. Cultura
Periodo auditado	1999	2000	2000	2000	2000	2000	2002	2003	2002
Incumplimiento %	s/d	1.9	4.0	4.0	57.0	0.0	25.6	13.3	26.2

PROYECTO	5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13	5.11.01	5.12.07	5.13.03
ENTE AUDITADO	Sec. Justicia	Sec. Descentralización	Mterio Derechos humanos y sociales	Secretaria Turismo	Jefatura de Gobierno	Mterio Hacienda	Mterio Ambiente y Espacio Publico	Mterio Cultura	Mterio Salud	Mterio Gobierno
Periodo auditado	2004	2004	2005	2005	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Incumplimiento %	19.4	11.4	0.8	63.5	1.4	19.7	53.2	28.3	82.1	12.6

El resultado comparado de los sucesivos exámenes practicados por la Auditoría Gral de la Ciudad de Buenos Aires, arroja la siguiente escala de incumplimientos:

Posic.	Ente auditado	Incumplim. %
1	Mterio Salud	82,1
2	Secretaria Turismo	63,5
3	SBASE	57,0
4	Mterio Ambiente y Espacio Publico	53,2
5	Mterio Cultura	28,3
6	Jefatura de Gabinete	25,6
	Promedio de todos los auditados	24,9
7	Mterio Hacienda	19,7
8	Sec. Justicia	19,4
9	Sec.Educación	13,3
10	Mterio Gobierno	12,6
11	Sec. Descentralización	11,4
12	Comisión municipal Vivienda	4,0
13	SS Descentralizac.	4,0
14	Banco de la Ciudad	1,9
15	Jefatura de Gobierno	1,4
16	Mterio Derechos humanos y sociales	0,8
17	Sec. Obras Publicas	0

De acuerdo a la comparación de las últimas 17 auditorías practicadas en la materia, el Ministerio de Gobierno ocupa el décimo lugar comenzando por el ente con mayor grado de incumplimientos. Asimismo su incumplimiento es un 49,4% inferior al promedio de todos los entes comparados que en conjunto observan una media de 24.6% de casos que no presentaron su Declaración Jurada Patrimonial en el periodo auditado.

4.1.3 Informes de Auditoría interna: a los efectos de componer un panorama general del estado de situación del ente auditado en la materia de interés, se solicitaron los Informes de auditorías previas a la Sindicatura Gral. de la CABA¹¹ y a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno¹². En respuesta a éste último requerimiento se recibieron los Informes de auditoría N°12 UAI UAIGOB/12 y N°16 UAI UAIGOB/13. En ambos informes se concluye sobre la necesidad de reforzar la comunicación y constatación del cumplimiento de las obligaciones a la vez que recomienda tomar las medidas tendientes a fortalecer ambos aspectos aun reconociendo que los niveles de cumplimiento alcanzados son del orden del 90 y 89% respectivamente.

4.2. Marco normativo

El marco normativo vigente se detalla en Anexo I. Como elementos destacables se considera conveniente resaltar los siguientes puntos:

- **Manda constitucional:** la obligación de presentar una Declaración Jurada Patrimonial tiene alcance constitucional lo que denota la importancia concedida en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a la temática auditada¹³.
- **Marco vigente: Decreto 450 GCBA 10.** Desde el año 2004 hasta mediados de 2010 se aplicó el Decreto N° 1381/GCBA/04. El 9 de junio del año 2010 se sanciona el Decreto N° 450, vigente en la actualidad.
- **Principios rectores y objetivos centrales:** éste marco legal atiende a las siguientes prioridades:

¹¹ Solicitado por Nota 1894 AGCBA 14.

¹² Solicitada por Nota 595 AGCBA 14.

¹³ Constitución CABA; Capítulo Decimoctavo: "Función Pública", párrafo final artículo 56: "Los funcionarios de la administración pública de la Ciudad, de sus entes autárquicos y descentralizados...Deben presentar una declaración jurada de bienes al momento de asumir el cargo y al tiempo de cesar."

- **Erradicación de la corrupción en la función pública¹⁴.**
 - **Control público de funcionarios¹⁵**
 - **Modernización de la Administración Pública¹⁶:**
 - **Informatización del sistema de presentación de Declaración Jurada Patrimonial¹⁷:**
 - **Publicidad, acceso y resguardo de información patrimonial¹⁸.**
- **Responsables del sistema de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales:** el decreto faculta a la Sindicatura General de la CABA y a la Secretaría Legal y Técnica para que determinen conjuntamente los procedimientos, fechas y formas de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales, y para que aprueben los formularios y modelos de recepción provisoria y definitiva de las mismas. Es de aclarar que dichos formularios hoy revisten formato digital.
- **Plazos de presentación:** posteriormente, el Decreto N° 1162/09¹⁹ establece que las DDJJ Patrimoniales deben ser presentadas dentro de los

¹⁴ El mencionado Decreto atiende a los principios de la Convención Interamericana contra la Corrupción, aplicable a nuestro país en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional, e incorporada a nuestro derecho interno nacional mediante Ley Nacional N° 24.759.

¹⁵ Entre las medidas preventivas enumeradas en el artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción (aplicable a nuestro país en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional, e incorporada a nuestro derecho interno nacional mediante Ley Nacional N° 24.759), los Estados Parte se comprometen a crear, mantener y fortalecer sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

¹⁶ El Decreto 450 GCABA 10 tiene en cuenta también lo establecido por la Ley N° 3304, es decir: "El Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos".

¹⁷ A fin de avanzar en la incorporación de herramientas tecnológicas para agilizar y facilitar la tramitación administrativa, implementa un medio electrónico de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales, así como de resguardo y archivo de las mismas.

¹⁸ Establece un nuevo sistema de publicidad, registro de acceso público y gratuito, resguardo de los datos que afecten la intimidad de las personas y su sistematización a efectos de garantizar un régimen eficiente que posibilite su debido control concomitante y, ex post del cumplimiento de la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales por parte de los funcionarios públicos obligados.

¹⁹ Modificó parcialmente los términos del artículo 3° del Decreto N° 1.381/04, en lo que respecta a la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada patrimonial integral

15 días hábiles siguientes a la fecha de asunción del cargo y del cese en las funciones y antes del 30 de junio del año siguiente a aquel al cual corresponde la información que se declara y en cualquier circunstancia en que exista una modificación sustancial de la misma.

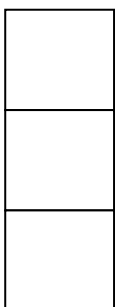
- **Ley de ética pública:** respecto a la nueva ley sancionada en la materia, de acuerdo a lo relevado con la Gerencia Operativa Jurídico Registral la misma se halla en un estado aún embrionario ya que deja la mayor parte de los temas implicados librados a su futura reglamentación (lo cual se mantiene pendiente a la fecha). En tales condiciones, sigue vigente el DEC.450/10 ya detallado al inicio de éste acápite.

4.3 Estructura Orgánica bajo examen

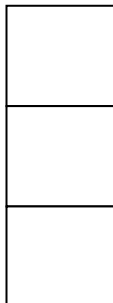
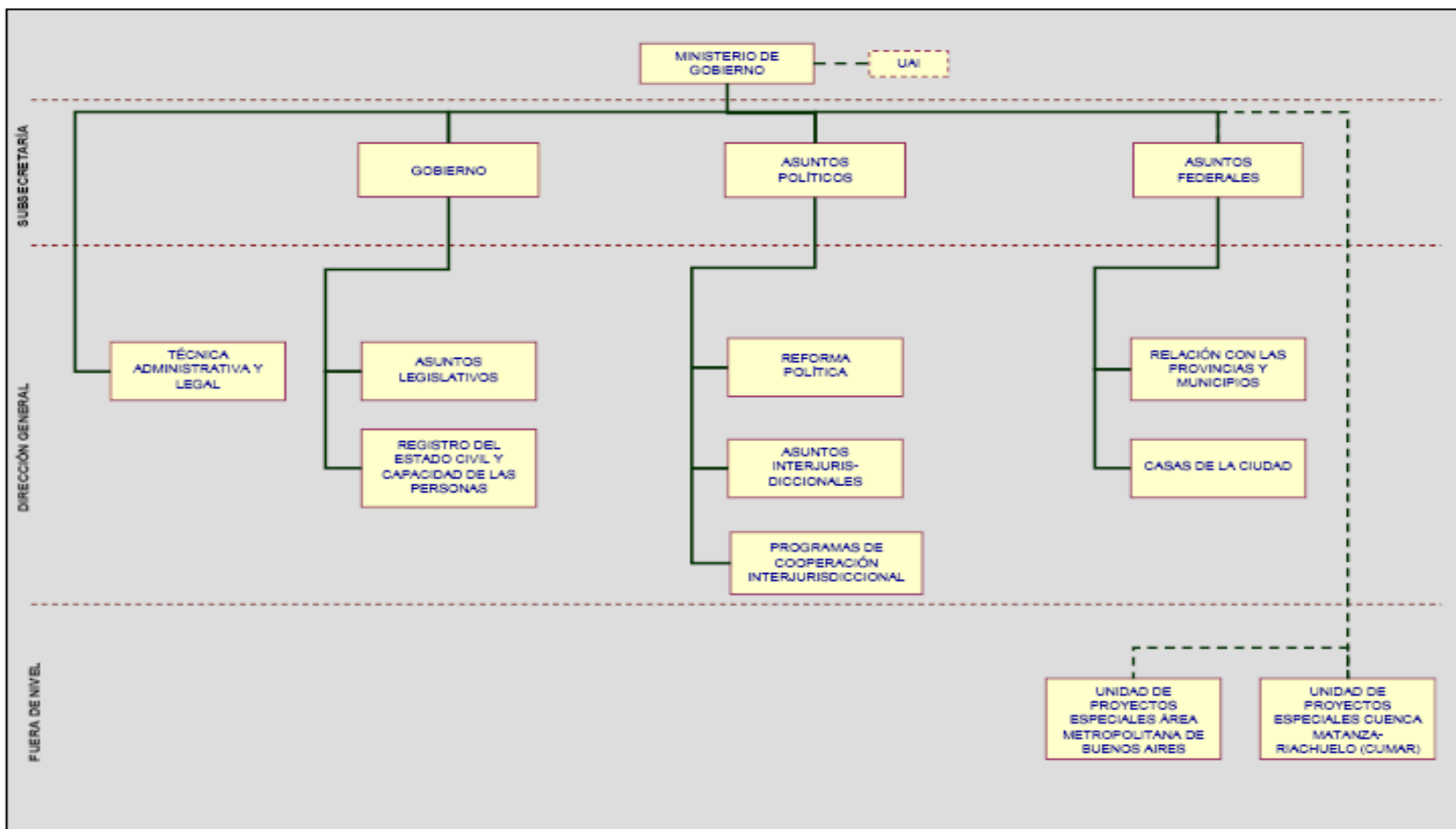
La Ley N° 4.013 sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Entre otros contempló al Ministerio de Gobierno. Posteriormente, el Decreto N° 660/11 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General. Siendo modificado parcialmente por los Decretos Nro. 149/12, 252/12, 389/12 y 72/13.

Antes de ilustrar sobre el organigrama de la estructura vigente, hemos de señalar algunas modificaciones que fueron introducidas por el Decreto N° 72/13, las cuales agregan, a la vez que suprimen áreas en relación a la estructura auditada dentro del Ministerio de Gobierno:

- **Suprime** la Dirección General Coordinación de Programas Federales;
- **Modifica** denominación de la Dirección General de Reforma Política e Institucional por Reforma Política;
- **Crea** la Dirección General de Casas de la Ciudad;
- **Crea** la Dirección General Programas de Cooperación Interjurisdiccional;
- **Crea** la Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza-Riachuelo (CUMAR); con nivel de Subsecretaría, y fuera de nivel



La estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno aprobada por el Decreto 660/11 y sus modificatorios, incluido el Decreto 72/13, es la siguiente:



Hechas las consideraciones arriba señaladas el equipo auditor procedió a estipular numéricamente los cargos que por su ubicación en la estructura jerárquica fueron alcanzados durante el periodo 2012. En tal sentido, los funcionarios obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral en razón de la estructura orgánica funcional aprobada por el Decreto 660/11 y sus modificatorios, ascienden a 55, distribuidos de la siguiente forma:

Ministro	Subsecretaría	Dirección Gral.	Gerencia Operativa	Subgerencia Operativa
1	4	8	19	23

4.4 Gestión de Información del personal del Gobierno de la Ciudad:

Cómo se viene aclarando en anteriores auditorías de ésta naturaleza, la gestión de la Información concerniente al personal constituye un elemento clave para la evaluación de cumplimientos tales como los aquí auditados.

Los hallazgos del equipo auditor se concentran alrededor del cruce de información suministrada por las reparticiones de Gobierno²⁰.

4.4.1 Universo de agentes Obligados en el Gobierno de la Ciudad:

La verificación de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales requiere el establecimiento preciso del universo de agentes alcanzados por dicha obligación. Tal como se viene advirtiendo en sucesivos Informes, se registran dificultades importantes para establecer dicho un padrón único y consistente.

²⁰ Los organismos pueden ser requeridos en su carácter de auditado (Ministerio de Gobierno) o de órgano de contralor (Escribanía) o de repartición portadora de información inherente (SS Recursos Humanos).

Las diferencias e inconsistencias de información halladas en la presente auditoría se consignan en el apartado correspondiente a las Observaciones de éste Informe.

El equipo auditor efectuó los controles de cumplimiento en materia de Declaraciones Juradas Patrimoniales contrastando el universo de agentes obligados provisto por el Ministerio de Gobierno a través de su Unidad de Auditoría Interna²¹ contra el universo de funcionarios que efectivamente presentaron DDJJ proporcionado por la Escribanía Gral. de la CABA.

Paralelamente, a los efectos de verificar la consistencia y unicidad de la información, se construyó un universo numérico de auditoría a través del cruce de las siguientes fuentes de información²²:

Fuente		aplicación
1	ORGANIGRAMA del Ministerio de Gobierno²³	Determinar la cantidad de cargos alcanzados por la obligación auditada. El organigrama no incluye a los miembros de comisiones de adjudicación que no integran cargos de organigrama jerárquico.
2	Listado de agentes obligados proporcionado por UAI MGOB²⁴	Cantidad y datos de los agentes alcanzados por la obligación auditada. Necesario para cotejar el control interno del auditado.
4	LISTADO Subsecretaría de Recursos Humanos²⁵	Se obtienen algunos datos faltantes de los agentes alcanzados y se toma la cantidad total de los mismos a efectos de verificar coincidencia con el listado del auditado.
5	Listado de agentes declarantes de	Agentes que efectivamente presentaron su DDJJ.

²¹ Responsable legal del control del cumplimiento en la jurisdicción auditada.

²² No se pudo confeccionar un universo nominal con los datos completos de cada agente dadas las falencias e inconsistencias de los listados a los que tuvo acceso ésta Auditoría.

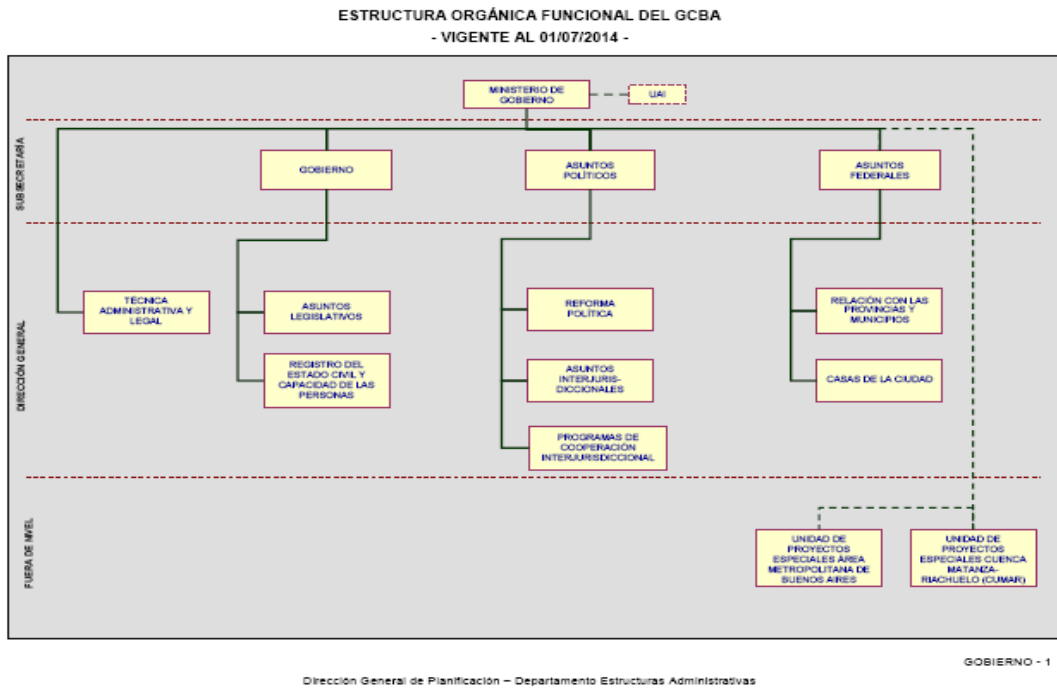
²³ establecido por DEC. 561/10

²⁴ Listado cursado en expediente de respuesta a Nota 597 AGCBA 14.

²⁵ Enviado por expte de respuesta a Nota 864 AGCBA14.

Escribanía Gral. CABA

De ésta manera se estableció el universo de los agentes obligados a presentar las Declaraciones Juradas durante el ejercicio 2012. Cabe aclarar que dicho universo fue de 135 agentes mientras que el Ministerio de Gobierno informó



89²⁶ mientras que 84²⁷ fue lo obtenido del listado de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Debe recordarse que el dispositivo de carga permite que un agente ingrese como dato una repartición incorrecta por lo cual el Listado de Escribanía Gral. CABA contendrá ese dato afectando el cruce de listados resultante.

4.6 Gestión del control de cumplimientos:

4.6.1 Monitoreo de cumplimientos: la normativa vigente establece que son las áreas de Recursos Humanos de cada Jurisdicción las

²⁶ Cifra resultante de la suma de agentes de los listados proporcionados por el auditado (a través de la UAI del Ministerio de Gobierno).

²⁷ Listado cursado como respuesta de SSRH a NOTA 864 AGCBA14.

encargadas de ésta tarea. Para éste caso, la repartición afectada es la Gerencia Operativa de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno como lo ilustra el organigrama que sigue:

4.6.2 Debilidades del sistema de monitoreo por Incongruencias de registración: debe recordarse que, si bien las áreas de recursos humanos del GCABA tienen acceso al listado de agentes que presentaron su DDJJ, se mantiene a la fecha la limitación operativa planteada por el hecho de que dichas áreas sólo tienen acceso a la lista de agentes declarantes que hayan consignado la misma Jurisdicción a la que reporta el área de Recursos Humanos supervisora²⁸. De no suceder esto pueden darse situaciones incongruentes en materia registral, tales como agentes que declaren una Jurisdicción de reporte diferente a aquella en que efectivamente revisten funciones.

4.6.3 Sistema de presentación de Declaraciones Juradas: la presentación se efectiviza a través de un aplicativo digital que al finalizar el proceso ingresa por sistema a la Escribanía General de la Ciudad. Los aspectos relevantes del sistema se detallan seguidamente:

- **Capacitación:** de acuerdo a lo informado por GOAAI fue distribuido un instructivo en las dependencias del GCBA al momento de comenzar a utilizar el sistema. El mismo fue enviado por correo a los administradores locales de SADE²⁹. Asimismo las instrucciones están en pantalla, cada campo a completar por los usuarios, más allá de ser nominado, presenta un mensaje orientativo que indica cual es el contenido que se debe ingresar. Por otro lado, se encuentra en estudio por parte de la Escribanía Gral. CABA y el Instituto Superior de la Carrera la implementación

²⁸ Entrevista GOAAI de DGMESyA, durante auditoría de proyecto 5.12.07 DDJJ MSAL.
²⁹ Ídem anterior.

de cursos de capacitación para los responsables de RR.HH de cada dependencia del GCBA³⁰.

- **Funcionamiento:** el usuario tiene que tener nombre y clave del SADE, si no tiene se lo otorgan referentes locales (administradores locales de SADE). Una vez ingresado al sistema debe completar las categorías que se van presentando en pantalla con todos los campos obligatorios que el sistema le indica. Ya cargados los datos, *click*ea la opción “presentar” y la DDJJ es archivada digitalmente en el sistema mediante un formulario del tipo *PDF*. La Declaración Jurada ingresa por el sistema a Escribanía.
- **Categorías de clasificación del declarante:** el aplicativo contiene una amplia serie de categorías, entre ellas algunas son de carga no obligatorias tales como jurisdicción, subsecretaria, dirección general a la que reporta el declarante con lo cual podrían no ser completados y continuar el proceso. Asimismo estas categorías son de carga no solidaria con otras categorías afines es decir: se pueden cargar datos no compatibles tales como una Subsecretaria no perteneciente a la Jurisdicción.
- **Comprobante de presentación de Declaración Jurada:** el aplicativo no entrega al declarante un comprobante específico sino que emite en pantalla un mensaje de carga exitosa y habilita la opción de imprimir la Declaración Jurada pública o bien guardarla localmente como un archivo. A posteriori el usuario puede entrar a su solapa de DDJJ e imprimirla o bajarla a un dispositivo de archivo de datos³¹.

³⁰ Entrevista de auditoría por proyecto 5.13.03 a GO Jurídico Registral de Escribanía Gral CABA .

³¹ Chequeado por equipo auditor en sistema, en entrevista a DOAAI

4.6.4 Intimaciones: se mantiene la situación revelada en anterior período auditado: el vigente DEC 450/10 solo hace mención a la responsabilidad de las áreas de recursos humanos de intimar a los incumplidores pero no se pauta ningún tipo de metodología formal específica al respecto. Tampoco lo hace la RES.74 GCBA SECLyT/10 (regulatoria de los contenidos, plazos y formas de las DDJJ) mientras que la normativa anterior (DEC.1381/04) sí disponía la intimación fehaciente del incumplimiento en cabeza de la Escribanía Gral. de la CABA. Ésta auditoría ha podido verificar en anteriores proyectos³² que existen reparticiones que sí han aplicado mecanismos de notificación tales como cedula de notificación, carta documento, comunicación oficial o correo electrónico. Tal es el caso de la unidad auditada en el presente proyecto, la cual cursa en tiempo y forma los avisos pertinentes a través de correo electrónico y Comunicación Oficial. Esto lo efectúa la Subgerencia Operativa de Administración de Personal dependiente de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos bajo la órbita de la **DGTaYL de MGOB**.

4.6.5 Sanciones: se mantiene lo señalado en Informe 5.12.07 por ésta Auditoría: *“a contrario sensu de lo señalado en auditorías anteriores por AGCBA respecto a la necesidad de formalizar sanciones por incumplimientos, no se han reglamentado mecanismos sancionatorios hasta el momento”*. En lo referente a la política interna del ente auditado, no se han implementado mecanismos de sanción para los agentes incumplidores, basándose para ello en la no prescripción legal de la figura en la normativa vigente³³

4.6.6 Registración y archivo digital de DDJJ. La Escribanía General de la CABA es el organismo encargado de publicar en el Boletín Oficial la nómina de los agentes que cumplieron la manda

³² Ver al respecto: INFORME 5.11.01 DDJJ del Ministerio Cultura; 4.5.4 Intimaciones.

³³ Entrevista de auditoría a GORH y SGOAP de DGTaYL MGOB, 11 SET 14.

legal en materia de DDJJ Patrimoniales y la que administra el archivo digital de las mismas.

4.6.7 Publicación de agentes declarantes: el listado del cumplimiento en cuestión fue publicado en Boletín Oficial de la CABA: B.O nº 4248 del 01 OCT 13.

5. Observaciones

5.1 Información

5.1.1 Universo de agentes obligados no unificado: no existe un listado único y completo de los agentes obligados a presentar declaraciones juradas.

5.1.2 Diferencias numéricas entre listados de los organismos informantes: al cruzar los listados provistos por el Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la DG Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno surgieron las siguientes diferencias:

Fuente	Agentes Obligados		Total
SSRH	Todos los gentes alcanzados por la obligación		84
MGOB	Todos los gentes alcanzados por la obligación		89
Organigrama Gobierno más otros agentes alcanzados por DEC.450/10 ³⁴	Organigrama	55	103
	Comisiones	4	
	Gabinete	31	
	a/c fondos	12	
	asesores	1	

³⁴ Miembros de comisiones, planta de gabinete y agentes a cargo de fondos. PT 06 AM-MC.

5.2 Incumplimientos

5.2.1 Nivel general de incumplimiento: de acuerdo al cruce de listados con la nómina de agentes declarantes publicada por la Escribanía Gral. de la CABA, sobre un total de 135 agentes, el nivel de incumplimiento equivale al 12,6% del universo obligado.

Cumplimiento	Casos	%
SI	118	87.4
NO	17	12.6
Total obligados	135	100.0

5.2.2 Niveles de incumplimiento desagregados por cargo o función desempeñada: el nivel más elevado de incumplimiento se registran en las plantas de gabinete con un 25,8% de incumplimiento entre los agentes que desempeñan esa función, lo cual representa a su vez el 47,1% del total de los agentes que no se ajustaron a la manda. Lo siguen los agentes que revisten nivel gerencial con 25,0% de incumplimiento dentro de su rango (41,1% del universo de ausencia de presentaciones del MGOB). Los restantes cargos revisten grados de incumplimientos inferiores al promedio del organismo (12,6%). Se detallan a continuación el desagregado completo de los incumplimientos:

CARGO/FUNCIÓN	n agentes	Presentación de DDJJ			
		SI		NO	INCUMPLIM %
		ET*	FT**		
PLANTA DE GABINETE	31	16	7	8	25.8
NIVEL GERENCIAL ³⁵	28	18	3	7	25.0
TOTAL PROMEDIO	135	89	27	17	12.6
DIRECCIÓN GENERAL	14	10	3	1	7.2
SIN REGISTRAR CARGO	16	8	7	1	6.2
MINISTRO	1	1	0	0	0
SUBGERENTE OPERATIVO	20	19	1	0	0
PERSONAL A CARGO DE FONDOS	12	9	3	0	0
MIEMBROS DE COMISIONES	5	4	1	0	0
ASESOR	1	1	0	0	0
SUBSECRETARIO	6	4	2	0	0

* en término ** fuera de término

³⁵ Cargos gerencial y gerencias operativas.

Gráfico 1: Niveles de incumplimiento en cada cargo:

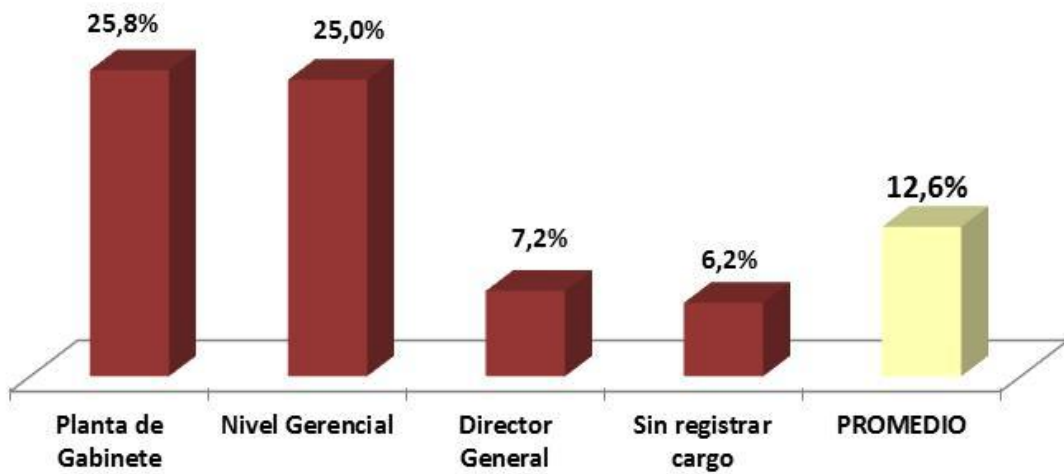
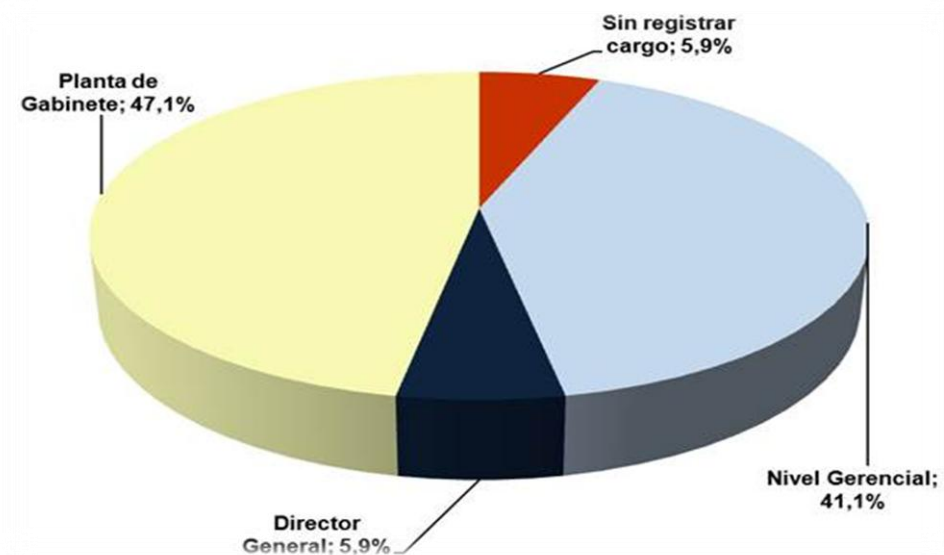


Gráfico 2: Distribución porcentual de los incumplimientos por cargo:



5.2.2

Niveles de incumplimiento desagregados por repartición: el total de los incumplimientos relevados corresponden a casos en los que no se pudo verificar su condición funcional en ninguno de los listados cruzados por el auditor.

Dependencia de MGOB	cumplimiento				Incumplim % ³⁶
	SI	FT	NO	TOTAL	
NO REGISTRA	34	10	17	61	27,8
Promedio (TOTAL MGOB)	91	27	17	135	12,6
JUSTICIA	1	0	0	1	0
MINISTERIO DE GOBIERNO	3	1	0	4	0
OGESE-SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1	0	0	1	0
SSAF 10	7	3	0	10	0
SSAP	8	4	0	12	0
SSAP - MINISTERIO DE GOBIERNO	1	1	0	2	0
SSAS	1	0	0	1	0
SSAS - DGAINT	0	1	0	1	0
SSG	10	4	0	14	0
SSG - ARCHIVO	1	0	0	1	0
SSG - AREA CONTABLE	1	0	0	1	0
SSG - DIRECCION OPERATIVA DE DOCUMENTACION	1	0	0	1	0
SSG - DIRECCION OPERATIVA DEFUNCIONES	1	0	0	1	0
SSG - GERENCIA OPERATIVA ARCHIVO	1	0	0	1	0
SSG - GERENCIA OPERATIVA DE DOCUMENTACION	1	0	0	1	0
SSG - GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRACION	3	0	0	3	0
SSG - OGESE - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	1	0	0	1	0
SSG - REGISTRO CIVIL	7	0	0	7	0

³⁶ Porcentaje de incumplimiento sobre el total de agentes que reportan en esa dependencia interna del MGOB.

SSG - SUBGERENCIA MESA DE AYUDA	1	0	0	1	0
SSG - UNIDAD DE GESTION E INTERVENCION SOCIAL	1	0	0	1	0
SSG-DIRECCION GENERAL	0	1	0	1	0
SUBSECRETARIA	2	1	0	3	0
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	0	1	0	1	0
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES AREA	3	0	0	3	0
UPE AMBA	1	0	0	1	0

5.3 Sistemas de Control y gestión de cumplimientos

5.3.1: No emisión de certificación de cumplimiento: el aplicativo digital no emite certificación de cumplimiento al declarante. Ello imposibilita la presentación del mismo ante cualquier procedimiento de control y documentación de los cumplimientos del agente declarante³⁷.

5.3.2 Categorías de datos sin opción de filtro. El sistema no permite filtrar las solapas de carga (categorías de datos) excepto por apellido o jurisdicción lo cual dificulta las segmentaciones o loteos de datos que se requieran efectuar.

5.4 Confiabilidad del dispositivo de carga de DDJJ Patrimoniales.

5.4.1 Colapso del sistema: el aplicativo suele funcionar en forma más lenta en épocas de demanda intensiva, justamente cuando más se requiere su funcionalidad ante los inminentes vencimientos de plazos³⁸.

³⁷ Si bien el sistema ofrece la opción de imprimir o archivar digitalmente la propia Declaración Jurada Publica (con su contenido visible) debe recordarse que la misma es de portación del declarante, con lo cual no puede archivar como comprobante de uso y control de acceso directo e irrestricto por otros agentes u organismos.

³⁸ Entrevistas a GOJR DG Escribanía y GORH de DGTaYL MGOB.

5.4.2 Categorías de datos no obligatorios e incompatibles: el aplicativo digital para la presentación de las Declaraciones Juradas permite que el agente no cargue datos tales como *jurisdicción* y además permite las combinaciones de datos incompatibles tales como organismos no pertenecientes a la Jurisdicción cargada por el agente³⁹. Esto dificulta el control de cumplimiento por organismos de contralor al impedir segmentar acabadamente el universo por jurisdicción, etc. En estas condiciones un agente puede presentar su DDJJ y no figurar como cumplidor en la Jurisdicción correspondiente.

6. RECOMENDACIONES

6.1 General: fortalecer el proceso vigente en materia de comunicación y constatación del cumplimiento de las obligaciones a través de las medidas pertinentes de manera de sostener y mejorar los niveles de cumplimiento observados.

6.2 Información sobre Universo de agentes obligados a presentar DDJJ

6.2.1. Registro único de agentes obligados. Consolidar en un Registro único los listados de agentes obligados a la presentación de DDJJ. Para ello se deberá establecer la metodología y dispositivos técnicos y administrativos necesarios para la unificación así como la circulación de la información pertinente entre: Área de recursos humanos o personal de cada dependencia; Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos; Escribanía General de la Ciudad y DG Contaduría.

6.2.2 Normatización del Registro Único: a efectos de fortalecer el proceso se considera conveniente disponer legalmente la unificación de estos listados. Para ello, los órganos correspondientes de la administración deberán arbitrar los medios

³⁹ Es dable aclarar que se encuentra a cargo del declarante verificar la veracidad y integridad de la información que ingresa al sistema, en atención a que se trata de una declaración Jurada y por tal razón debe ser cumplimentada con los datos requeridos.-

6.3 Incumplimientos de presentación de DDJJ

6.3.1 Mecanismos de reducción de incumplimientos: arbitrar los recursos necesarios⁴⁰ a efectos de mejorar los niveles de cumplimiento con especial énfasis en las reparticiones que han evidenciado un mayor índice de incumplimiento.

6.3.2 Reglamentación de las sanciones por incumplimientos. Sin perjuicio de lo recomendado en 6.3.1: arbitrar los medios necesarios para instar a las modificaciones legales necesarias de manera tal que se estipulen sanciones concretas acordes a la naturaleza y tenor de los incumplimientos.

6.4 Sistemas de Control y gestión de cumplimientos

6.4.1: Certificación de cumplimiento: deberán implementarse las medidas técnicas necesarias para que el sistema emita algún tipo de certificación fehaciente de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales.

6.4.2 Categorías de datos sin opción de filtro. deberán implementarse las medidas técnicas necesarias para que el sistema permita todos los filtros correspondientes de manera de poder agrupar los datos por cada categoría existente.

6.5 Confiabilidad de dispositivos para efectivización del cumplimiento

6.5.1 Colapso del sistema: establecer mecanismos pertinentes que permitan el normal funcionamiento del aplicativo en épocas de demanda intensiva.

⁴⁰ Los mismos pueden ser; administrativos como sanciones, intimaciones, etc. Tecnológicos: correos con acuse de recibo secuenciados con tiempo suficiente de anticipación; Instructivos: reuniones generales de concientización, encuentros de superiores directos con los agentes incumplidores. Comunicacionales: instructivos de cumplimiento, material de difusión sobre la importancia y obligatoriedad del cumplimiento en la materia, etc.

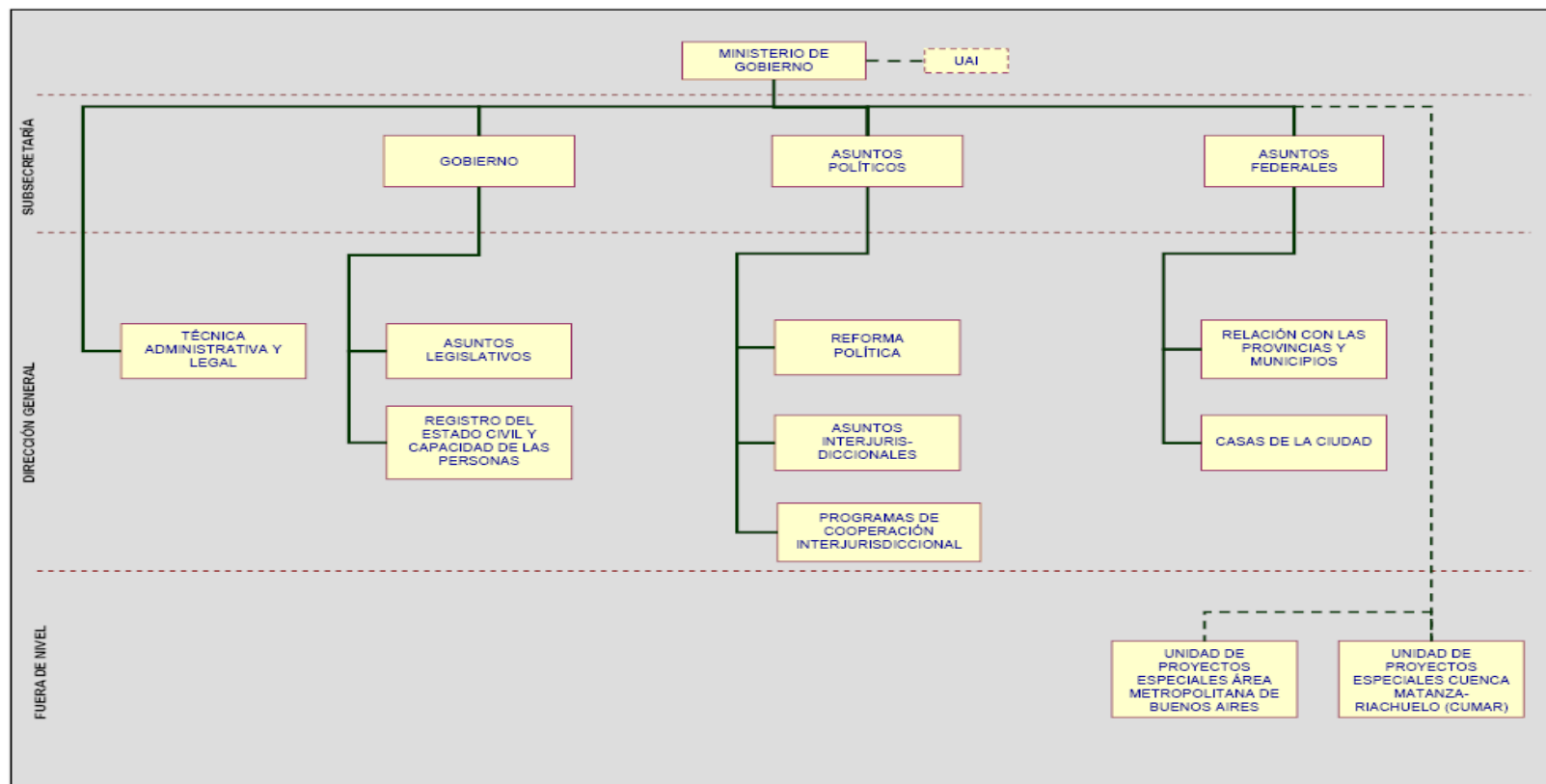
6.5.2 categorías de datos no obligatorias e incompatibles: implementar las modificaciones técnicas necesarias para impedir la omisión de datos por parte del agente al momento de la carga de su Declaración Jurada.

Conclusión: de acuerdo a los resultados arrojados por la auditoría practicada puede concluirse que el nivel de cumplimiento respecto a la manda constitucional en materia de DDJJ es elevado aunque observa una particular diferencia en el personal de planta de gabinete y el nivel gerencial. Aún así se ha verificado un adecuado sistema de control interno en lo referente a la materia auditada. Queda bajo responsabilidad del auditado arbitrar las medidas que permitan sostener y mejorar el proceso en curso como se remarca en la recomendación general 6.1.

La ausencia de una exigencia legal de sanciones efectivas y específicas a los incumplimientos puede tener incidencia negativa sobre la contracción a la observancia en la materia por parte de los agentes obligados. La problemática en materia de sanciones ya ha sido señalada en sucesivos informes anteriores.

Anexo I Estructura orgánica con obligación de presentar DDJJ Patrimonial

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GCBA
- VIGENTE AL 01/07/2014 -

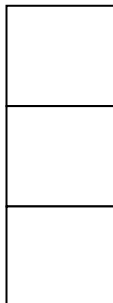
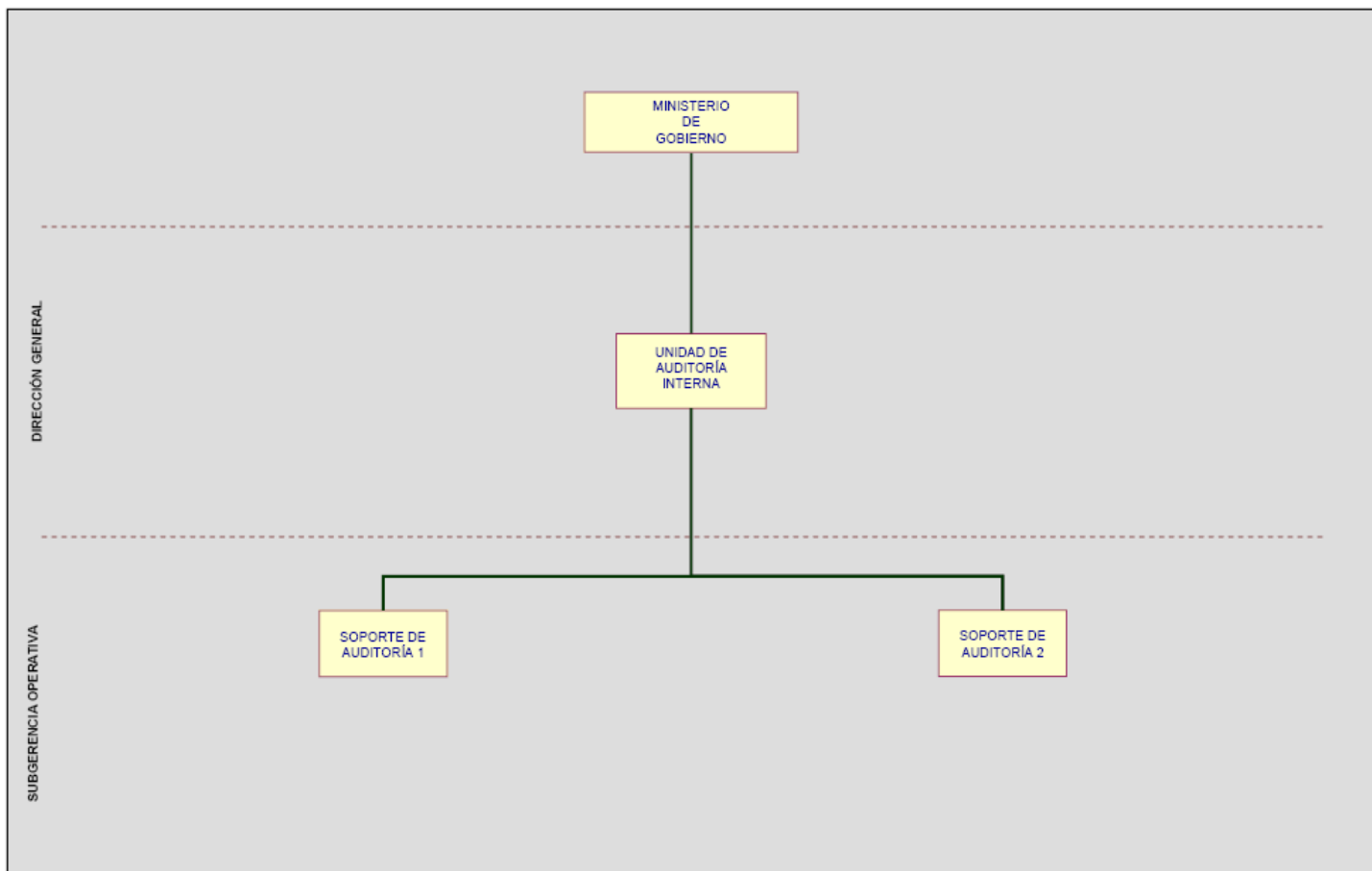


GOBIERNO - 1

Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas

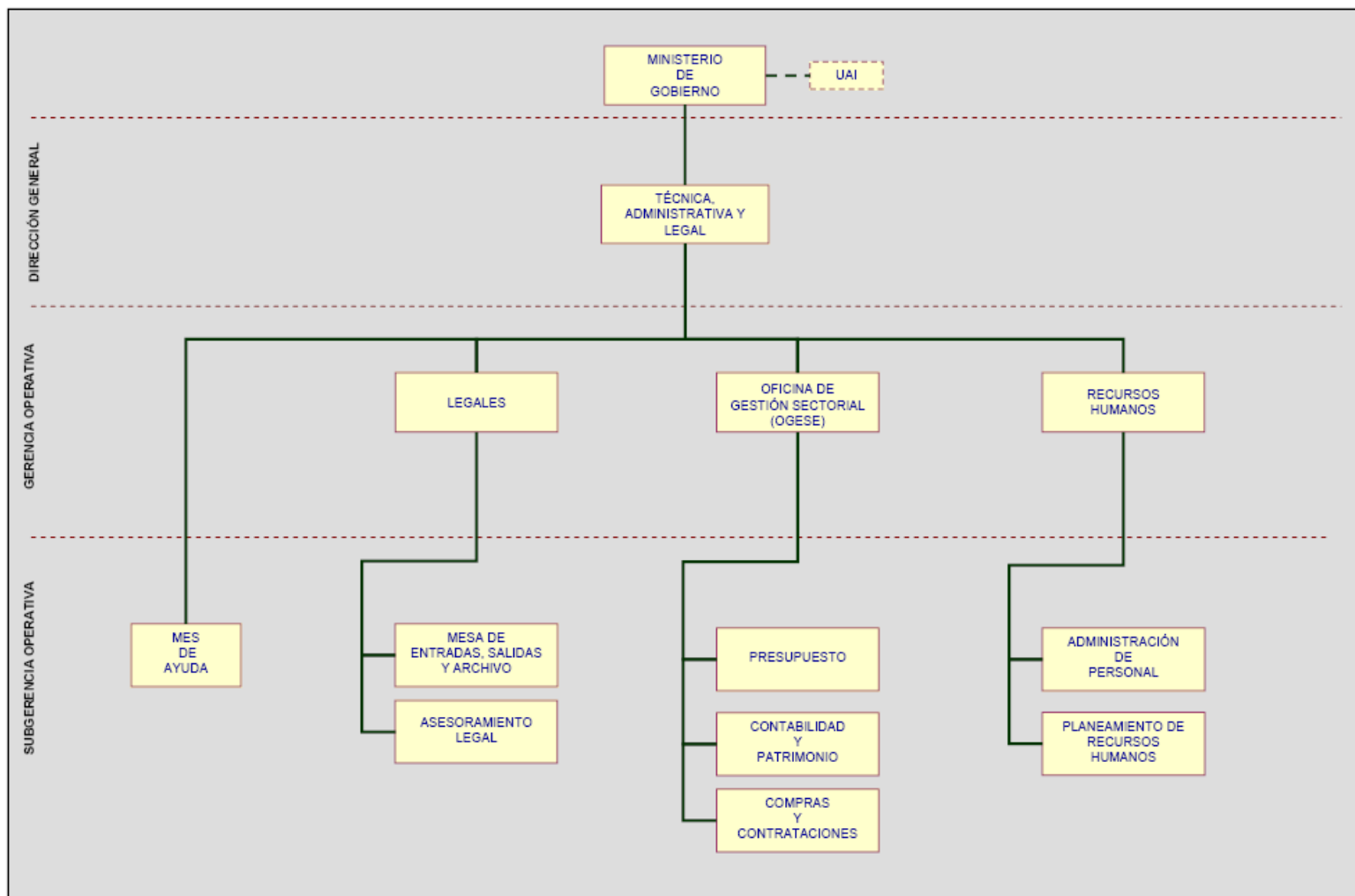
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GCBA
- VIGENTE AL 01/07/2014 -



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GCBA
- VIGENTE AL 01/07/2014 -

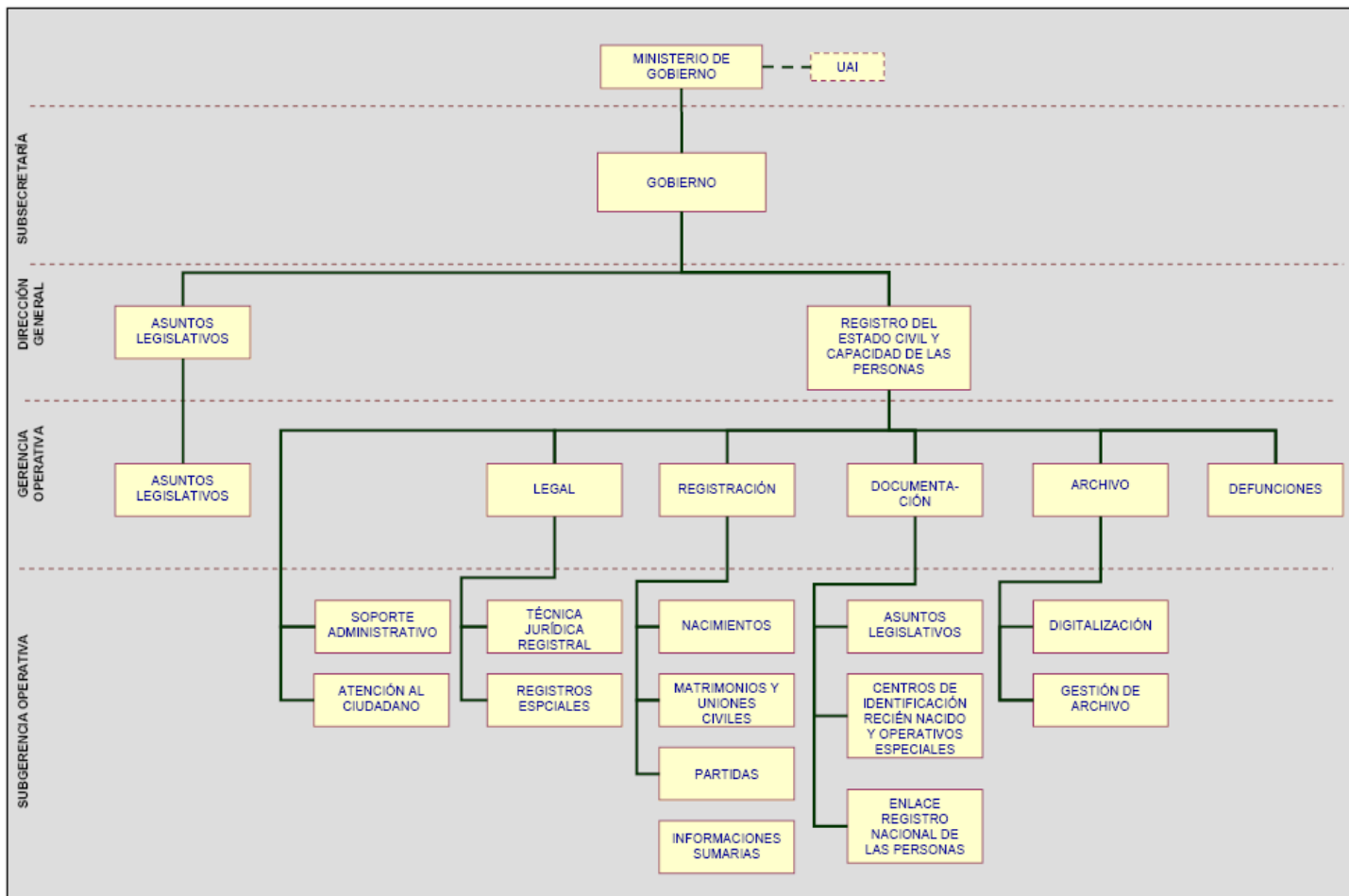


GOBIERNO - 3

Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GCBA
- VIGENTE AL 01/07/2014 -



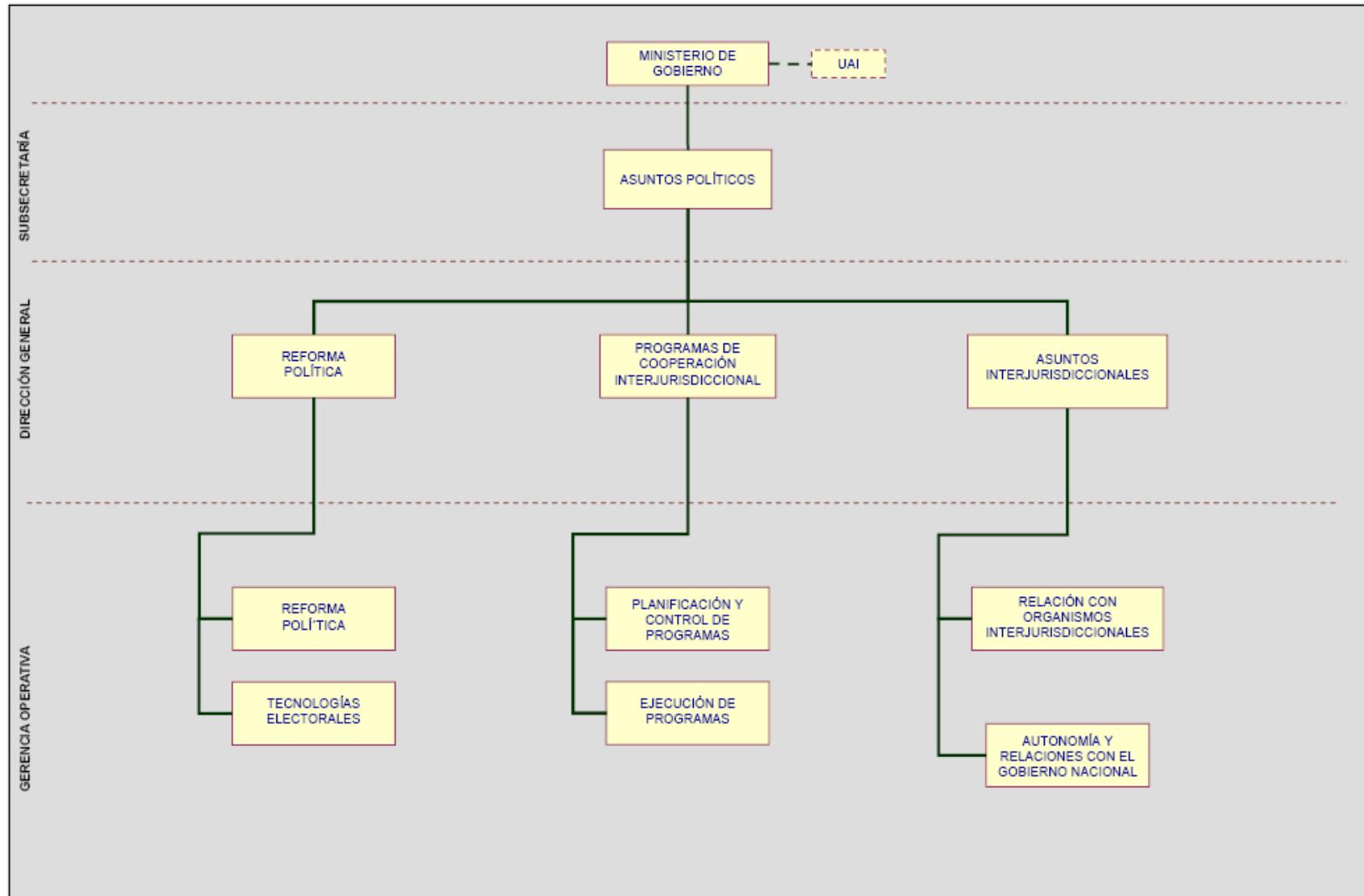
GOBIERNO - 4

Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GCBA
- VIGENTE AL 01/07/2014 -



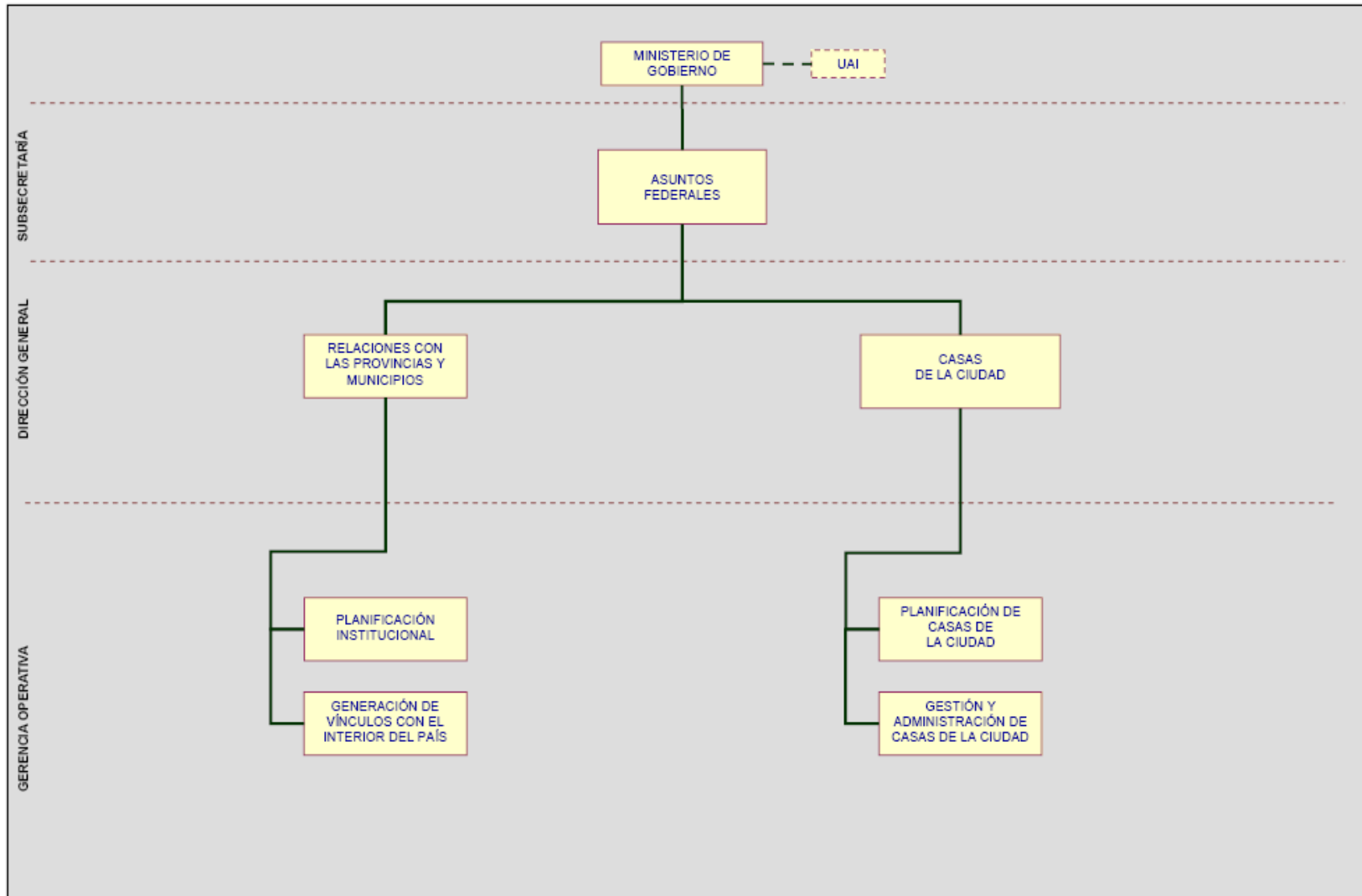
GOBIERNO - 5

Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GCBA
- VIGENTE AL 01/07/2014 -



Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

GOBIERNO - 6



ANEXO II Marco Normativo

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en el Capítulo Decimoctavo, titulado: “FUNCIÓN PÚBLICA” indica en el párrafo final del artículo 56 que:

“Los funcionarios de la administración pública de la Ciudad, de sus entes autárquicos y descentralizados...Deben presentar una declaración jurada de bienes al momento de asumir el cargo y al tiempo de cesar.”

En el año 2004 el Decreto N° 1381/GCBA/04 estableció un régimen para la presentación de las declaraciones juradas respecto de los funcionarios públicos.

Posteriormente, el Decreto N° 1162/09 modificó parcialmente los términos del artículo 3° del Decreto N° 1.381/04, en lo que respecta a la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada patrimonial integral ***estableciéndose que esta deberá ser presentada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de asunción del cargo y del cese en las funciones y antes del 30 de junio del año siguiente a aquel al cual corresponde la información que se declara y en cualquier circunstancia en que exista una modificación sustancial de la misma.***

Finalmente, el 9 de junio del año 2010 se sanciona el Decreto N° 450, vigente en la actualidad.

El mencionado Decreto atiende a los principios de la Convención Interamericana contra la Corrupción, aplicable a nuestro país en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional, e incorporada a nuestro derecho interno nacional mediante Ley Nacional N°

24.759.

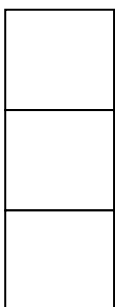
Estos principios rectores son los de **promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y los de promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados parte a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.**

Entre las medidas preventivas enumeradas en el artículo III de la Convención antes citada, los Estados Parte se comprometen a **crear, mantener y fortalecer sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas** y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

El Decreto 450 tiene en cuenta también lo establecido por la Ley N° 3304, es decir: “El Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”; por lo cual deroga lo dispuesto en los Decretos N° 1.381/04 y N° 1.162/09, redefiniendo cuales son los funcionarios públicos que deben estar obligados a la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales en razón de la tarea que desempeñan.

También, y a fin de avanzar en la incorporación de herramientas tecnológicas para agilizar y facilitar la tramitación administrativa, **implementa un medio electrónico de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales, así como de resguardo y archivo de las mismas.**

Establece un nuevo sistema de publicidad, registro de acceso público y gratuito, resguardo de los datos que afecten la intimidad de las personas y su sistematización a efectos de garantizar un régimen eficiente que posibilite su debido control concomitante y, ex post del cumplimiento de la obligación de



presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales por parte de los funcionarios públicos obligados.

A la vez, **faculta a la Sindicatura General y a la Secretaría Legal y Técnica para que, en forma conjunta, determinen los procedimientos, fechas y las formas de presentación de las declaraciones juradas** patrimoniales integrales, y para que aprueben los formularios y modelos de recepción provisoria y definitiva de las mismas.

DECRETO Nº 450/10

FUNCIONARIOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL:

- a) el Jefe de Gobierno, el Vicejefe de Gobierno,
- b) el Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios, y Subsecretarios del Poder Ejecutivo;
- c) los funcionarios o empleados con categoría no inferior a la de director o equivalente, que presten servicios en la Administración central, Desconcentrada y Descentralizada, los bancos, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado, y el personal con categoría o función, designado a propuesta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las sociedades mixtas con participación de la Ciudad, instituciones de; seguridad social, bancos,
- d) los funcionarios con categoría no inferior a la de director que integran los organismos de control y regulación de servicios públicos y todo otro ente en que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o sus entes descentralizados tengan cualquier tipo de participación;
- e) los funcionarios que ocupen los cargos de Director Operativo, Subdirector Operativo, Coordinador o Planta de Gabinete, ya sea en la Administración Central, Descentralizada o en cualquier de las formas de participación enumeradas en el Inciso anterior;

f) todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;

g) todo funcionario o empleado que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o recepción de bienes; o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.

FORMA DE LA DECLARACIÓN JURADA

La declaración jurada patrimonial integral se compone de dos declaraciones juradas; una pública y otra exenta de publicidad.

La declaración jurada patrimonial integral deberá contener el detalle de todos los bienes, propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren, en su caso, la sociedad de hecho y los de sus hijos menores en el país o en el extranjero.

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURADA. CARÁCTER. CONSULTA

El contenido de la declaración jurada patrimonial integral del funcionario y, en su caso, del cónyuge, conviviente e hijos menores tendrá **carácter público** y podrá ser consultado en la Dirección General de Escribanía.

UTILIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

La persona que acceda a una declaración jurada no podrá utilizarla para:

- a) Cualquier propósito ilegal;
- b) Cualquier propósito comercial, exceptuando los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general.
- c) Determinar y establecer la clasificación crediticia de cualquier individuo;
- d) Efectuar en forma directa o indirecta una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS. INCUMPLIMIENTO

La declaración jurada patrimonial será presentada ante la Dirección de Recursos Humanos de la jurisdicción donde presta servicios el funcionario.

En caso que el obligado no hubiera presentado su declaración jurada patrimonial integral en el tiempo y la forma reglamentarios, serán intimados por las respectivas áreas de recursos humanos, para que den cumplimiento a las obligaciones previstas en el presente régimen dentro del plazo de quince días. Caso contrario, se comunicará esta circunstancia al máximo responsable del que dependa.

LISTADO Y PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS

La Escribanía General deberá confeccionar dentro de los noventa días del vencimiento del plazo de presentación de las declaraciones juradas integrales o actualizaciones, un listado de las declaraciones juradas presentadas, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en la página Web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

RESERVA DE LAS DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas patrimoniales presentadas por los funcionarios mencionados en el artículo 1º, serán reservadas en la Dirección General de Escribanía General por el plazo de diez años contados a partir de la fecha de cese del funcionario o por el plazo que establezcan las actuaciones judiciales o administrativas que lo involucren, pudiendo ser consultadas conforme el procedimiento previsto en la Ley Nº 104.

REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 450/10: RESOLUCIÓN 74/ GCABA/SECLYT /10

El Decreto Nº 450 ha sido reglamentado por la **Resolución Nº 74** del 18/06/2010.

Esta norma, en su artículo 1º, determina los conceptos a declarar.

Indica que la **DJPI**⁴¹ deberá contener todos los detalles que permitan individualizar todos los activos y pasivos situados, radicados o colocados en el país y en el exterior, que sean:

- a) propios del declarante,
- b) propios del cónyuge o conviviente,
- c) integrantes de la sociedad conyugal o de la sociedad de hecho,
- d) propios de los hijos menores en los términos del Código Civil.

La **DJPP**⁴² observará la no divulgación de los datos que permitan individualizar los bienes.

No integrarán la declaración jurada patrimonial pública:

- a) el domicilio de los bienes inmuebles,
- b) los números de patentes, dominios o datos que permitan individualizar los bienes muebles registrables,
- c) los números de las cuentas bancarias corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y sus extensiones,
- d) los datos identificatorios de las tenencias o colocaciones financieras.

En su artículo 2º indica el momento en que corresponde presentar la declaración jurada.

Los funcionarios están obligados a confeccionar:

- a) Una declaración jurada patrimonial integral inicial, que deberá ser presentada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de asunción del cargo del declarante,

⁴¹ Declaración Jurada Patrimonial Integral.

⁴² Ddeclaración Jurada Patrimonial Pública.

b) Una declaración jurada patrimonial integral final, que deberá ser presentada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cese en las funciones del declarante,

c) Una declaración jurada patrimonial anual, que deberá ser presentada hasta el día 30 de junio.

El artículo 3º indica que se considerará el detalle de los bienes en existencia al:

a) Fin del mes anterior a la fecha de la presentación de la declaración jurada patrimonial integral para los casos previsto los incisos a) y b) del Artículo 2º de la presente⁴³.

b) Al 31 de diciembre del año para el caso previsto en el Inciso c) del Artículo 2º de la presente⁴⁴.

El artículo 4º indica la forma de la presentación, la que deberá ser presentada por **medio digital a través de la utilización del aplicativo informático denominado “Declaraciones Juradas Integrales Patrimoniales GCBA”** que se encuentra disponible en la Intranet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al completar todos los datos solicitados en el aplicativo, automáticamente se genera una declaración jurada, patrimonial pública y una declaración jurada patrimonial exenta de publicidad.

El artículo 5º determina que en la declaración jurada patrimonial integral deberá consignarse obligatoriamente la valuación de los bienes (el costo de adquisición, construcción o valor a la fecha de su incorporación al patrimonio)

⁴³ a) La declaración jurada patrimonial integral inicial. b) La declaración jurada patrimonial integral final.

⁴⁴ c) La declaración jurada patrimonial anual.

ADICIONAL. VALORES DE REFERENCIA:

En los casos previstos por esta reglamentación, deberá consignarse en forma adicional los siguientes valores de referencia:

a) Inmuebles: la base imponible vigente al 31 de diciembre de cada año fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares. En el caso de tratarse de inmuebles situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el valor a consignar será el que surja de la base denominada VIR - Valor Inmobiliario de Referencia a la fecha mencionada.

b) Automotores y Motocicletas: el valor determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación al 31 de diciembre de cada año.

c) Aeronaves, naves, yates y similares: la base imponible vigente al 31 de diciembre de cada año fijado para el pago de impuestos patrimoniales o tributos similares.

d) Depósitos y créditos en moneda extranjera y las existencias de la misma: el último valor de cotización -tipo comprador- del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de cada año, incluyendo el monto de intereses que se hubieren devengado a dicha fecha.

e) Títulos públicos, cuotas partes de fondos comunes de inversión, certificados de participación y los títulos representativos de deuda, acciones y demás títulos valores que coticen en bolsas y mercados: el último valor de cotización al 31 de diciembre de cada año o último valor de mercado a dicha fecha.

Participaciones en sociedades de hecho, cuotas partes de SRL y acciones de sociedades que no coticen en bolsa: el valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al 31 de diciembre. En caso de ser sujetos no

obligados a emitir estados contables, el valor patrimonial proporcional que surja del último balance realizado con fines fiscales a dicha fecha.

En el artículo 6° se detalla el **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COPIA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES.**

En cualquier tiempo toda persona podrá consultar y obtener copia de las declaraciones juradas públicas presentadas con la debida intervención del organismo al que pertenezca el funcionario objeto de la petición.

La solicitud debe tramitarse por ante la Escribanía General, mediante nota escrita donde se indique: a) Nombre y apellido, documento, ocupación y domicilio del solicitante; b) Nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la declaración; c) El objeto que motiva la petición y el destino que se dará al informe; y d) La declaración de que el solicitante tiene conocimiento del contenido del artículo 4° del Decreto N° 450-GCBA-2010, referente al uso indebido de la información contenida en las declaraciones juradas.

Finalmente, el artículo 7° Crea el **Registro de Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, y lo pone a cargo de la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO III: Intimaciones de cumplimiento de presentación de DDJJ Patrimonial. Muestra documental.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Patricia Ganz

De: Patricia Ganz [pganz@buenosaires.gob.ar]
Enviado el: lunes, 23 de junio de 2014 01:42 p.m.
Para: 'guillebardon@gmail.com'; 'FLORENCIA ROMANO'; 'mdaletto@yahoo.com.ar'; DALETTO MARCELO (mdaletto@buenosaires.gob.ar); 'arodriguezlarreta@buenosaires.gob.ar'; 'DIEGO VALENZUELA'; 'mbermolen@buenosaires.gob.ar'; 'alanus@buenosaires.gob.ar'
CC: 'Paola Villanueva'; 'Mariano Sartoris'; 'Iván Sasovsky'; 'Maria Victoria Rissone'; 'Pablo Stolarski'; 'Maria Belén Spina'; 'marcelacorrea@buenosaires.gob.ar'; 'srossi@buenosaires.gob.ar'; 'vwatson@buenosaires.gob.ar'; 'fsabogada@gmail.com'; 'Agust Beamonte'; 'Personal'; 'rgatica@buenosaires.gob.ar'
Asunto: VENCIMIENTO Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual
Datos adjuntos: DECRETO N° 450-10 DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES.doc; RESOLUCIÓN N° 74-10 DETERMINACIÓN CONTENIDOS Y CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN JURADA INTEGRAL.doc
Importancia: Alta

Estimados,

Me contacto con ustedes a fin de recordarles que conforme lo establece el artículo 1° del Decreto N° 450/10 y la Resolución N° 74-SECLYT-10, deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al periodo 2013, cuyo vencimiento es el próximo lunes 30 de junio.

A continuación se transcriben los párrafos pertinentes:

Están obligados a la presentación de una declaración jurada patrimonial integral:

b) el Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios, y Subsecretarios del Poder Ejecutivo;

c) los funcionarios o empleados con categoría no inferior a la de director o equivalente, que presten servicios en la Administración Central, Desconcentrada, Descentralizada, los bancos, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado, y el personal con categoría función, designado a propuesta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las sociedades mixtas con participación de la Ciudad, instituciones de seguridad social, bancos,

Momento en que corresponde presentar la DDJJ

Los sujetos alcanzados en el artículo 1° del Decreto N° 450/10, están obligados a confeccionar:

c) Una declaración jurada patrimonial anual, que deberá ser presentada hasta el día 30 de junio.

Forma de presentación

La declaración jurada patrimonial integral deberá ser presentada por medio digital a través de la utilización del aplicativo informático denominado "Declaraciones Juradas Integrales Patrimoniales GCBA" que se encuentra disponible en la Intranet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el <http://ddij.buenosaires.gob.ar>

El acceso al aplicativo informático "Declaraciones Juradas Integrales Patrimoniales GCBA" es posible mediante la utilización del usuario y clave correspondiente al Sistema de Administración de Documentos Electrónicos - SADE.

El responsable deberá completar todos los datos solicitados en el aplicativo, el que automáticamente generará una declaración jurada, patrimonial pública y una declaración jurada patrimonial exenta de publicidad.

Ante cualquier consulta estoy a su disposición.

Saludos cordiales,

Patricia Ganz

ANEXO IV: Listados de Agentes obligados y cumplimientos certificados por Escribanía General de la CABA

Nº	JURISDICCIÓN	ORGANISMO	CARGO	Nº REG.	FECHA	TIPO REG.	CARACTER	C (*)
1	MGGCABA	NO REGISTRA	A CARGO DE FONDOS	21276	29/01/2013 11:07	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21277	29/01/2013 11:07	ANUAL 2012	RESERVADA	
				26695	27/06/2013 11:37	FINAL 2012	PUBLICA	
				26696	27/06/2013 11:37	FINAL 2012	RESERVADA	
2	MGGCABA	SSG - SUBGERENCIA MESA DE AYUDA	RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS	21620	20/03/2013 03:30	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21621	20/03/2013 03:30	ANUAL 2012	RESERVADA	
3	MGGCABA	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	NO REGISTRA	29647	11/07/2013 12:30	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				29648	11/07/2013 12:30	INICIAL 2012	RESERVADA	
4	MGGCABA	UNIDAD AUDITORIA INTERNA	A CARGO DE FONDOS	21266	28/01/2013 12:18	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21267	28/01/2013 12:18	ANUAL 2012	RESERVADA	
5	MGGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	22588	10/05/2013 11:04	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				22589	10/05/2013 11:04	ANUAL 2012	RESERVADA	
6	MGGCABA	SSG-DIRECCION GENERAL	PLANTA DE GABINETE	29453	04/07/2013 01:04	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29454	04/07/2013 01:04	ANUAL 2012	RESERVADA	
7	MGGCABA	SSAP	A CARGO DE FONDOS	25827	25/06/2013 06:24	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				25828	25/06/2013 06:24	INICIAL 2012	RESERVADA	
8	MGGCABA	SSG - GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRACION	SUBGERENTE OPERATIVO	23670	06/06/2013 03:04	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23671	06/06/2013 03:04	ANUAL 2012	RESERVADA	
9	MGGCABA	SSG	PLANTA DE GABINETE	24391	14/06/2013 01:57	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24392	14/06/2013 01:57	ANUAL 2012	RESERVADA	
10	MGGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	23134	24/05/2013 03:53	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				23135	24/05/2013 03:53	INICIAL 2012	RESERVADA	
11	MGGCABA	NO REGISTRA	COMISION EVALUADORA	28357	28/06/2013 03:31	ANUAL 2012	PUBLICA	SI

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

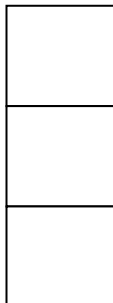
			DE OFERTAS	28358	28/06/2013 03:31	ANUAL 2012	RESERVADA	
12	MGGCABA	SSAP	A CARGO DE FONDOS	29109	01/07/2013 02:09	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29110	01/07/2013 02:09	ANUAL 2012	RESERVADA	
13	MGGCABA	SSG - GERENCIA OPERATIVA ARCHIVO	SUBGERENTE OPERATIVO	23186	27/05/2013 12:03	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23187	27/05/2013 12:03	ANUAL 2012	RESERVADA	
14	MGGCABA	SSAP	PLANTA DE GABINETE	30161	05/08/2013 12:22	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				30162	05/08/2013 12:22	ANUAL 2012	RESERVADA	
15	MGGCABA	SSG - REGISTRO CIVIL	PLANTA DE GABINETE	24307	13/06/2013 07:27	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24308	13/06/2013 07:27	ANUAL 2012	RESERVADA	
16	MGGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	29205	01/07/2013 07:55	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29206	01/07/2013 07:55	ANUAL 2012	RESERVADA	
17	MGGCABA	DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SUBGERENTE OPERATIVO	28295	28/06/2013 03:09	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28296	28/06/2013 03:09	ANUAL 2012	RESERVADA	
18	MGGCABA	SSG - GERENCIA OPERATIVA DE DOCUMENTACION	SUBGERENTE OPERATIVO	23394	31/05/2013 12:23	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				23395	31/05/2013 12:23	INICIAL 2012	RESERVADA	
19	MGGCABA	SSAP	GERENTE OPERATIVO	21218	22/01/2013 02:40	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21219	22/01/2013 02:40	ANUAL 2012	RESERVADA	
				31964	17/12/2013 03:08	FINAL 2013	PUBLICA	
				31965	17/12/2013 03:08	FINAL 2013	RESERVADA	
20	MGGCABA	SSG - REGISTRO CIVIL	GERENTE OPERATIVO	25639	25/06/2013 01:25	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				25640	25/06/2013 01:25	ANUAL 2012	RESERVADA	
21	MGGCABA	SSG - GERENCIA OPERATIVA REGISTRACION	SUBGERENTE OPERATIVO	22996	22/05/2013 10:38	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				22997	22/05/2013 10:38	ANUAL 2012	RESERVADA	
22	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBGERENTE OPERATIVO	28155	28/06/2013 02:06	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28156	28/06/2013 02:06	ANUAL 2012	RESERVADA	
				28157	28/06/2013 02:07	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28158	28/06/2013 02:07	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28159	28/06/2013 02:07	ANUAL 2012	RESERVADA	

				28160	28/06/2013 02:07	ANUAL 2012	RESERVADA	
23	MGGCABA	JUSTICIA	SUBGERENTE OPERATIVO	22820	16/05/2013 01:14	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				22821	16/05/2013 01:14	INICIAL 2012	RESERVADA	
24	MGGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	24297	13/06/2013 05:40	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24298	13/06/2013 05:40	ANUAL 2012	RESERVADA	
25	MGGCABA	NO REGISTRA	RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS	21420	13/02/2013 04:52	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21421	13/02/2013 04:52	ANUAL 2012	RESERVADA	
26	MGGCABA	SSG	A cargo de Fondos	25291	24/06/2013 04:11	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				25292	24/06/2013 04:11	ANUAL 2012	RESERVADA	
27	MGGCABA	SSAS - DGAINT	A CARGO DE FONDOS	31830	02/12/2013 02:49	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				31831	02/12/2013 02:49	INICIAL 2012	RESERVADA	
28	MGGCABA	SSAS	DIRECTOR GENERAL	28797	28/06/2013 06:55	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28798	28/06/2013 06:55	ANUAL 2012	RESERVADA	
				30743	05/09/2013 04:41	FINAL 2012	PUBLICA	
				30744	05/09/2013 04:41	FINAL 2012	RESERVADA	
29	MGGCABA	SSAS	GERENTE OPERATIVO	30881	18/09/2013 01:07	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				30882	18/09/2013 01:07	INICIAL 2012	RESERVADA	
				31780	20/11/2013 02:50	ANUAL 2012	PUBLICA	
				31781	20/11/2013 02:50	ANUAL 2012	RESERVADA	
				31782	20/11/2013 03:05	FINAL 2012	PUBLICA	
				31783	20/11/2013 03:05	FINAL 2012	RESERVADA	
30	MGGCABA	SSAF	SUBSECRETARIO	30939	23/09/2013 01:32	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				30940	23/09/2013 01:32	ANUAL 2012	RESERVADA	
31	MGGCABA	SSG	DIRECTOR GENERAL	30307	13/08/2013 03:04	FINAL 2012	PUBLICA	FT
				30308	13/08/2013 03:04	FINAL 2012	RESERVADA	
32	MGGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	30719	05/09/2013 01:55	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				30720	05/09/2013 01:55	ANUAL 2012	RESERVADA	
33	MGGCABA	SSG - OGESE - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	SUBGERENTE OPERATIVO	21366	05/02/2013 01:48	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21367	05/02/2013 01:48	ANUAL 2012	RESERVADA	
34	MGGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	28199	28/06/2013 02:28	ANUAL 2012	PUBLICA	SI

				28200	28/06/2013 02:28	ANUAL 2012	RESERVADA	
35	MGGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	24429	14/06/2013 04:48	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				24430	14/06/2013 04:48	INICIAL 2012	RESERVADA	
36	MGGCABA	SSG	A CARGO DE FONDOS	26409	26/06/2013 05:33	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26410	26/06/2013 05:33	ANUAL 2012	RESERVADA	
37	MGGCABA	SSAP - MINISTERIO DE GOBIERNO	SUBSECRETARIO	26437	26/06/2013 06:16	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26438	26/06/2013 06:16	ANUAL 2012	RESERVADA	
38	MGGCABA	UNIDAD F/N DE PROYECTOS ESPECIALES	PLANTA DE GABINETE	27897	28/06/2013 12:44	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				27898	28/06/2013 12:44	ANUAL 2012	RESERVADA	
39	MGGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	22944	21/05/2013 12:05	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				22945	21/05/2013 12:05	ANUAL 2012	RESERVADA	
40	MGGCABA	SSAF	PLANTA DE GABINETE	29505	05/07/2013 11:00	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29506	05/07/2013 11:00	ANUAL 2012	RESERVADA	
41	MGGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	22138	19/04/2013 05:13	FINAL 2012	PUBLICA	SI
				22139	19/04/2013 05:13	FINAL 2012	RESERVADA	
				28343	28/06/2013 03:24	INICIAL 2012	PUBLICA	
				28344	28/06/2013 03:24	INICIAL 2012	RESERVADA	
				28371	28/06/2013 03:36	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28372	28/06/2013 03:36	ANUAL 2012	RESERVADA	
				28373	28/06/2013 03:36	ANUAL 2012	PUBLICA	
28374	28/06/2013 03:36	ANUAL 2012	RESERVADA					
42	MGGCABA	SSG - AREA CONTABLE	NO REGISTRA	24557	17/06/2013 02:46	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24558	17/06/2013 02:46	ANUAL 2012	RESERVADA	
43	MGGCABA	SSG	NO REGISTRA	30577	28/08/2013 10:48	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				30578	28/08/2013 10:48	INICIAL 2012	RESERVADA	
				30579	28/08/2013 10:49	INICIAL 2012	PUBLICA	
				30580	28/08/2013 10:49	INICIAL 2012	PUBLICA	
				30581	28/08/2013 10:49	INICIAL 2012	RESERVADA	
				30582	28/08/2013 10:49	INICIAL 2012	RESERVADA	
44	MGGCABA	SSAP	GERENTE OPERATIVO	27029	27/06/2013 02:28	ANUAL 2012	PUBLICA	SI

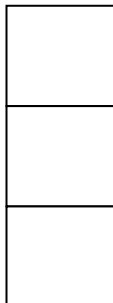
				27030	27/06/2013 02:28	ANUAL 2012	RESERVADA	
45	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBGERENTE OPERATIVO	23712	07/06/2013 11:05	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23713	07/06/2013 11:05	ANUAL 2012	RESERVADA	
46	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBGERENTE OPERATIVO	21384	07/02/2013 03:48	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21385	07/02/2013 03:48	ANUAL 2012	RESERVADA	
47	MGGCABA	MINISTERIO DE GOBIERNO	PLANTA DE GABINETE	29521	05/07/2013 12:31	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29522	05/07/2013 12:31	ANUAL 2012	RESERVADA	
48	MGGCABA	SSG	PLANTA DE GABINETE	24943	19/06/2013 03:54	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24944	19/06/2013 03:54	ANUAL 2012	RESERVADA	
49	MGGCABA	SSAF	GERENTE OPERATIVO	22336	26/04/2013 12:54	FINAL 2012	PUBLICA	SI
				22337	26/04/2013 12:54	FINAL 2012	RESERVADA	
				22340	26/04/2013 01:10	INICIAL 2012	PUBLICA	
				22341	26/04/2013 01:10	INICIAL 2012	RESERVADA	
				28235	28/06/2013 02:43	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28236	28/06/2013 02:43	ANUAL 2012	RESERVADA	
50	MGGCABA	SSG	GERENTE OPERATIVO	26423	26/06/2013 05:49	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26424	26/06/2013 05:49	ANUAL 2012	RESERVADA	
51	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBSECRETARIO	28481	28/06/2013 04:13	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28482	28/06/2013 04:13	ANUAL 2012	RESERVADA	
				28495	28/06/2013 04:19	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28496	28/06/2013 04:19	ANUAL 2012	RESERVADA	
52	MGGCABA	SSAF	GERENTE OPERATIVO	23214	27/05/2013 04:58	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				23215	27/05/2013 04:58	INICIAL 2012	RESERVADA	
				31672	30/10/2013 04:28	FINAL 2012	PUBLICA	
				31673	30/10/2013 04:28	FINAL 2012	RESERVADA	
53	MGGCABA	SSAF	A CARGO DE FONDOS	27985	28/06/2013 01:12	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				27986	28/06/2013 01:12	INICIAL 2012	RESERVADA	
54	MGGCABA	SSG - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	SUBGERENTE OPERATIVO	23240	28/05/2013 11:33	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23241	28/05/2013 11:33	ANUAL 2012	RESERVADA	

55	MGGCABA	SSAP	MIEMBRO DE COMISION DE ADJUDICACION	29413	03/07/2013 04:25	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29414	03/07/2013 04:25	ANUAL 2012	RESERVADA	
56	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBGERENTE OPERATIVO	24293	13/06/2013 05:21	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				24294	13/06/2013 05:21	INICIAL 2012	RESERVADA	
57	MGGCABA	NO REGISTRA	GERENTE OPERATIVO	28655	28/06/2013 05:21	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28656	28/06/2013 05:21	ANUAL 2012	RESERVADA	
58	MGGCABA	SSG - GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRACION	SUBGERENTE OPERATIVO	22952	21/05/2013 12:48	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				22953	21/05/2013 12:48	ANUAL 2012	RESERVADA	
59	MGGCABA	SSG - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	SUBGERENTE OPERATIVO	23196	27/05/2013 01:18	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				23197	27/05/2013 01:18	INICIAL 2012	RESERVADA	
60	MGGCABA	MINISTERIO DE GOBIERNO	SUBGERENTE OPERATIVO	22932	21/05/2013 10:17	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				22933	21/05/2013 10:17	ANUAL 2012	RESERVADA	
				22936	21/05/2013 10:40	ANUAL 2012	PUBLICA	
				22937	21/05/2013 10:40	ANUAL 2012	RESERVADA	
61	MGGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	26285	26/06/2013 03:17	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26286	26/06/2013 03:17	ANUAL 2012	RESERVADA	
62	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBGERENTE OPERATIVO	31924	13/12/2013 06:22	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				31925	13/12/2013 06:22	ANUAL 2012	RESERVADA	
63	MGGCABA	SSG	DIRECTOR GENERAL	28003	28/06/2013 01:18	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28004	28/06/2013 01:18	ANUAL 2012	RESERVADA	
64	MGGCABA	SSAP	GERENTE OPERATIVO	26443	26/06/2013 06:27	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				26444	26/06/2013 06:28	INICIAL 2012	RESERVADA	
65	MGGCABA	SSG - ARCHIVO	GERENTE OPERATIVO	27647	28/06/2013 10:59	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				27648	28/06/2013 10:59	ANUAL 2012	RESERVADA	
66	MGGCABA	SSAP	GERENTE OPERATIVO	24377	14/06/2013 01:05	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24378	14/06/2013 01:05	ANUAL 2012	RESERVADA	
67	MGGCABA	SSAP	SUBSECRETARIO	21552	12/03/2013 01:41	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21553	12/03/2013 01:41	ANUAL 2012	RESERVADA	



				21634	22/03/2013 12:10	ANUAL 2012	PUBLICA	
				21635	22/03/2013 12:10	ANUAL 2012	RESERVADA	
68	MGGCABA	SSAP	DIRECTOR GENERAL	31822	28/11/2013 07:34	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				31823	28/11/2013 07:34	INICIAL 2012	RESERVADA	
69	MGGCABA	SSG - DIRECCION OPERATIVA DE DOCUMENTACION	GERENTE OPERATIVO	28757	28/06/2013 06:14	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28758	28/06/2013 06:14	ANUAL 2012	RESERVADA	
70	MGGCABA	Ministerio de Gobierno	Director General	24411	14/06/2013 02:50	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24412	14/06/2013 02:50	ANUAL 2012	RESERVADA	
71	MGGCABA	SSAF		24119	12/06/2013 03:20	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				24120	12/06/2013 03:20	INICIAL 2012	RESERVADA	
72	MGGCABA	SSG - REGISTRO CIVIL	A CARGO DE FONDOS	24513	17/06/2013 12:08	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				24514	17/06/2013 12:08	INICIAL 2012	RESERVADA	
73	MGGCABA	NO REGISTRA	GERENTE OPERATIVO	28561	28/06/2013 04:43	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28562	28/06/2013 04:43	ANUAL 2012	RESERVADA	
74	MGGCABA	MINISTERIO DE GOBIERNO	MINISTRO	26471	26/06/2013 08:42	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26472	26/06/2013 08:42	ANUAL 2012	RESERVADA	
75	MGGCABA	NO REGISTRA	A CARGO DE FONDOS	28961	01/07/2013 10:52	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				28962	01/07/2013 10:52	ANUAL 2012	RESERVADA	
76	MGGCABA	SSG - REGISTRO CIVIL	SUBGERENTE OPERATIVO	23414	31/05/2013 02:37	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23415	31/05/2013 02:37	ANUAL 2012	RESERVADA	
77	MGGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	29587	08/07/2013 03:25	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				29588	08/07/2013 03:25	INICIAL 2012	RESERVADA	
78	MGGCABA	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES AREA	PLANTA DE GABINETE	21236	23/01/2013 02:05	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21237	23/01/2013 02:05	ANUAL 2012	RESERVADA	
79	MGGCABA	SSG	DIRECTOR GENERAL	25833	25/06/2013 07:05	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				25834	25/06/2013 07:05	ANUAL 2012	RESERVADA	
				25839	25/06/2013 07:30	FINAL 2012	PUBLICA	
				25840	25/06/2013 07:30	FINAL 2012	RESERVADA	
80	MGGCABA	SSAF	PLANTA DE GABINETE	27795	28/06/2013 12:07	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				27796	28/06/2013 12:07	ANUAL 2012	RESERVADA	

81	MGGCABA	SSG - UNIDAD DE GESTION E INTERVENCION SOCIAL	NO REGISTRA	28603	28/06/2013 04:58	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28604	28/06/2013 04:58	ANUAL 2012	RESERVADA	
82	MGGCABA	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	SUBGERENTE OPERATIVO	26643	27/06/2013 10:56	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26644	27/06/2013 10:56	ANUAL 2012	RESERVADA	
83	MGGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	24275	13/06/2013 03:07	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24276	13/06/2013 03:07	ANUAL 2012	RESERVADA	
84	MGGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	29049	01/07/2013 12:37	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29050	01/07/2013 12:37	ANUAL 2012	RESERVADA	
85	MGGCABA	SSAP	A CARGO DE FONDOS	24773	18/06/2013 07:36	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				24774	18/06/2013 07:36	INICIAL 2012	RESERVADA	
86	MGGCABA	OGESE-SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMISION EVALUADORA DE OFERTAS	21438	15/02/2013 12:43	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21439	15/02/2013 12:43	ANUAL 2012	RESERVADA	
87	MGGCABA	SSAF	A CARGO DE FONDOS	28061	28/06/2013 01:32	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				28062	28/06/2013 01:32	INICIAL 2012	RESERVADA	
				31922	13/12/2013 01:34	FINAL 2013	PUBLICA	
				31923	13/12/2013 01:34	FINAL 2013	RESERVADA	
88	MGGCABA	SUBSECRETARIA	SUBSECRETARIO	29261	02/07/2013 01:24	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29262	02/07/2013 01:24	ANUAL 2012	RESERVADA	
89	MGGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	29387	03/07/2013 02:28	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29388	03/07/2013 02:28	ANUAL 2012	RESERVADA	
90	MGGCABA	NO REGISTRA	SUBGERENTE OPERATIVO	24295	13/06/2013 05:25	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24296	13/06/2013 05:25	ANUAL 2012	RESERVADA	
91	MGGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	24935	19/06/2013 03:44	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24936	19/06/2013 03:44	ANUAL 2012	RESERVADA	
92	MGGCABA	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES AREA	NO REGISTRA	21232	23/01/2013 12:17	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21233	23/01/2013 12:17	ANUAL 2012	RESERVADA	
93	MGGCABA	SSAF	PLANTA DE GABINETE	28377	28/06/2013 03:37	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28378	28/06/2013 03:37	ANUAL 2012	RESERVADA	
94	MGGCABA	SSG	PLANTA DE GABINETE	24044	12/06/2013 11:49	ANUAL 2012	PUBLICA	SI



				24045	12/06/2013 11:49	ANUAL 2012	RESERVADA	
95	MGGCABA	SSG	NO REGISTRA	23034	22/05/2013 04:00	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23035	22/05/2013 04:00	ANUAL 2012	RESERVADA	
96	MGGCABA	SSG	PLANTA DE GABINETE	24371	14/06/2013 12:54	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				24372	14/06/2013 12:54	ANUAL 2012	RESERVADA	
97	MGGCABA	SSG	NO REGISTRA	30717	05/09/2013 01:43	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				30718	05/09/2013 01:43	ANUAL 2012	RESERVADA	
98	MGGCABA	SSG	NO REGISTRA	30819	11/09/2013 05:59	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				30820	11/09/2013 05:59	INICIAL 2012	RESERVADA	
99	MGGCABA	UPE AMBA	SUBSECRETARIO	28549	28/06/2013 04:37	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28550	28/06/2013 04:38	ANUAL 2012	RESERVADA	
				28673	28/06/2013 05:27	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28674	28/06/2013 05:27	ANUAL 2012	RESERVADA	
100	MGGCABA	SSG - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	SUBGERENTE OPERATIVO	28091	28/06/2013 01:41	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28092	28/06/2013 01:41	ANUAL 2012	RESERVADA	
101	MGGCABA	SSG - DIRECCION OPERATIVA DEFUNCIONES	CARGO GERENCIAL	22706	14/05/2013 12:24	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				22707	14/05/2013 12:24	ANUAL 2012	RESERVADA	
102	MGGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	28815	28/06/2013 07:04	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28816	28/06/2013 07:04	ANUAL 2012	RESERVADA	
103	MGGCABA	SSAF	NO REGISTRA	30441	21/08/2013 01:34	INICIAL 2012	PUBLICA	FT
				30442	21/08/2013 01:34	INICIAL 2012	RESERVADA	
104	MGGCABA	NO REGISTRA	GERENTE OPERATIVO	21260	25/01/2013 02:38	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				21261	25/01/2013 02:38	ANUAL 2012	RESERVADA	
105	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	28631	28/06/2013 17:09	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				28632	28/06/2013 17:09	INICIAL 2012	RESERVADA	
				28657	28/06/2013 17:21	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28658	28/06/2013 17:21	ANUAL 2012	RESERVADA	
106	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	25805	25/06/2013 16:51	ANUAL 2012	PUBLICA	SI

				25806	25/06/2013 16:51	ANUAL 2012	RESERVADA	
107	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	20392	19/11/2012 06:46	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				20393	19/11/2012 06:46	INICIAL 2011	RESERVADA	
108	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	19658	24/08/2012 01:49	ANUAL 2011	PUBLICA	NO
				19659	24/08/2012 01:49	ANUAL 2011	RESERVADA	
109	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	31818	28/11/2013 15:40	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				31819	28/11/2013 15:40	ANUAL 2012	RESERVADA	
110	MGCABA	NO REGISTRA	GERENTE OPERATIVO	31910	12/12/2013 15:55	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				31911	12/12/2013 15:55	ANUAL 2012	RESERVADA	
111	MGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	29351	03/07/2013 12:40	ANUAL 2012	PUBLICA	FT
				29352	03/07/2013 12:40	ANUAL 2012	RESERVADA	
112	MGCABA	NO REGISTRA	ASESOR	23406	31/05/2013 13:32	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				23407	31/05/2013 13:32	ANUAL 2012	RESERVADA	
113	MGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	28415	28/06/2013 15:49	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28416	28/06/2013 15:49	ANUAL 2012	RESERVADA	
114	MGCABA	NO REGISTRA	GERENTE OPERATIVO	12751	14/05/2012 01:00	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				12752	14/05/2012 01:00	INICIAL 2011	RESERVADA	
115	MGCABA	NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	21104	08/01/2013 17:34	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				21105	08/01/2013 17:34	INICIAL 2012	RESERVADA	
				24777	18/06/2013 19:51	ANUAL 2012	PUBLICA	
				24778	18/06/2013 19:51	ANUAL 2012	RESERVADA	
116	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	19604	22/08/2012 12:24	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				19605	22/08/2012 12:24	INICIAL 2011	RESERVADA	
117	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	18572	11/07/2012 12:02	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				18573	11/07/2012 12:02	INICIAL 2011	RESERVADA	
118	MGCABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	17417	29/06/2012 05:17	ANUAL 2011	PUBLICA	NO
				17418	29/06/2012 05:17	ANUAL 2011	RESERVADA	
119	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	26911	27/06/2013 13:28	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26912	27/06/2013 13:28	ANUAL 2012	RESERVADA	
120	MGCABA	NO REGISTRA	GERENTE OPERATIVO	19780	04/09/2012 11:45	FINAL 2011	PUBLICA	NO
				19781	04/09/2012 11:45	FINAL 2011	RESERVADA	

				33138	29/04/2014 14:16	ANUAL 2013	PUBLICA	
				33139	29/04/2014 14:16	ANUAL 2013	RESERVADA	
121	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	19980	28/09/2012 05:17	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				19981	28/09/2012 05:17	INICIAL 2011	RESERVADA	
				40703	30/06/2014 17:08	ANUAL 2013	PUBLICA	
				40704	30/06/2014 17:08	ANUAL 2013	RESERVADA	
122	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	16021	28/06/2012 01:22	FINAL 2011	PUBLICA	NO
				16023	28/06/2012 01:22	FINAL 2011	RESERVADA	
				32248	07/02/2014 01:32	ANUAL 2013	PUBLICA	
				32249	07/02/2014 01:32	ANUAL 2013	RESERVADA	
				33376	08/05/2014 03:46	ANUAL 2013	PUBLICA	
				33377	08/05/2014 03:46	ANUAL 2013	RESERVADA	
				33378	08/05/2014 03:46	ANUAL 2013	PUBLICA	
				33379	08/05/2014 03:46	ANUAL 2013	RESERVADA	
123	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	28713	28/06/2013 17:45	INICIAL 2012	PUBLICA	SI
				28714	28/06/2013 17:45	INICIAL 2012	RESERVADA	
				28721	28/06/2013 17:49	ANUAL 2012	PUBLICA	
				28722	28/06/2013 17:49	ANUAL 2012	RESERVADA	
124	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	28189	28/06/2013 02:22	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28190	28/06/2013 02:22	ANUAL 2012	RESERVADA	
125	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	No registra	No registra	No registra	No registra	NO
126	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	26829	27/06/2013 12:50	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26830	27/06/2013 12:50	ANUAL 2012	RESERVADA	
127	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	No registra	No registra	No registra	No registra	NO
128	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	20894	18/12/2012 02:23	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				20895	18/12/2012 02:23	INICIAL 2011	RESERVADA	
129		NO REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	No registra	No registra	No registra	No registra	NO

130	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	No registra	No registra	No registra	No registra	NO
131		NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	No registra	No registra	No registra	No registra	NO
132	MGCABA	NO REGISTRA	PLANTA DE GABINETE	10775	22/02/2012 02:35	INICIAL 2011	PUBLICA	NO
				10776	22/02/2012 02:35	INICIAL 2011	RESERVADA	
				33386	08/05/2014 04:15	ANUAL 2013	PUBLICA	
				33387	08/05/2014 04:15	ANUAL 2013	RESERVADA	
133	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	13733	08/06/2012 01:20	ANUAL 2011	PUBLICA	NO
				13734	08/06/2012 01:20	ANUAL 2011	RESERVADA	
				40129	30/06/2014 13:22	ANUAL 2013	PUBLICA	
				40130	30/06/2014 13:22	ANUAL 2013	RESERVADA	
134	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	28625	28/06/2013 05:05	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				28626	28/06/2013 05:05	ANUAL 2012	RESERVADA	
135	MGCABA	NO REGISTRA	CARGO GERENCIAL	26331	26/06/2013 15:59	ANUAL 2012	PUBLICA	SI
				26332	26/06/2013 15:59	ANUAL 2012	RESERVADA	
